

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

# PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

## Puente Alto

### ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

1. Anexo - Plan por Amenaza de tipo Sismo de Mayor Intensidad
2. Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal
3. Anexo - Plan por Amenaza Incendio Estructural
4. Anexo - Plan por Amenaza Inundación

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

## Índice

1. Introducción.....	4
1.1. Objetivos General y Específicos.....	5
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.....	5
1.3. Relación con Otros Planes.....	6
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	7
2.1. Riesgo Comunal Incendio Forestal.....	7
2.1.1. Descripción Amenaza de Riesgo de Incendio Forestal.....	7
Tabla N°1. Descripción Amenaza de Riesgo de Incendio Forestal.....	9
2.1.2. Vulnerabilidades por Incendio Forestal.....	9
Tabla N°2. Vulnerabilidades por Incendio Forestal.....	10
2.2. Riesgo Comunal Incendio Estructural.....	11
2.2.1. Descripción Amenaza de Incendio Estructural.....	11
2.2.2. Vulnerabilidades por Incendio Estructural Habitacional.....	13
2.3. Riesgo Comunal Sismo.....	15
2.3.1. Descripción Amenaza de Riesgo de Sismo de Intensidad Mayor y/o Falla San Ramón.....	15
2.3.2. Vulnerabilidades por Sismo de Intensidad Mayor y/o Falla San Ramón.....	17
2.4. Riesgo Comunal Inundación.....	20
2.4.1. Descripción Amenaza de Riesgo de tipo Inundación.....	20
2.4.2. Vulnerabilidades por Inundaciones.....	22
2.5. Identificación de otras Amenazas.....	27
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.....	28
4. Roles y Funciones.....	29
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta.....	37
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.....	38
5.2. Centro de Operaciones.....	39
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	39
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta.....	42
6.1. Comunicación e Información.....	43
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....	43
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	45
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....	46
6.2.1. Informe ALFA.....	46
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE y FIBEH.....	46
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo.....	47
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....	47
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	50

6.4.	Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas .....	52
6.5.	Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas .....	54
6.6.	Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.....	56
7.	Implementación, revisión y actualización del Plan .....	57
7.1.	Implementación .....	57
7.1.2.	Divulgación del Plan .....	58
7.1.2.1.	Externa .....	58
7.1.2.2.	Interna .....	58
7.1.3.	Definición de un plan de capacitación .....	58
7.2.	Revisión Periódica .....	59
7.3.	Actualización .....	59
8.	Información Adjunta.....	60
8.1.	Sistema de Telecomunicaciones .....	60
8.2.	Levantamiento de Capacidades Comunes .....	61
8.2.1.	Recursos Rodantes y Técnicos Municipales .....	61
8.2.2.	Recurso Humano Dirección de Operaciones y Emergencia .....	67
8.3.	Resumen de albergues comunales.....	69
8.4.	Ficha de Enlaces (titulares y suplentes). .....	71
9.	Anexos – Planes por Amenaza.....	75

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

## 1. Introducción.

Puente Alto es la comuna más poblada de la Región Metropolitana, la cual está conformada por 52 comunas. Dentro de este sistema urbano, el territorio de Puente Alto se localiza al sur- oriente de la Región, limitando específicamente, al norte con la comuna de La Florida y comuna de La Pintana, al sur con Pirque, al este con la comuna de San José de Maipo y al oeste con comuna de La Pintana y comuna de San Bernardo. Puente Alto tiene una superficie total de 88,0 km<sup>2</sup>, que representan el 0,57% del territorio regional y 1,59% el de la superficie de la Provincia de Cordillera. La densidad poblacional es de 6.439,5 hab/km<sup>2</sup> y actualmente la Comuna de Puente Alto posee una población de 568.106 habitantes, lo cual se traduce en 171. 511 viviendas. A partir de los datos del Censo del año 2017, la distribución de la población en la comuna de Puente Alto, según área urbana-rural, muestra que sus habitantes residen sólo en áreas urbanas.

En cuanto a los riesgos presentes en el territorio comunal se puede señalar que las amenazas más recurrentes a las que se encuentra expuesto son las siguientes: sismos, incendios forestales y estructurales, inundaciones (quebradas, ríos y aguas lluvias). Las anteriores amenazas son las que tienen mayor potencial de generar riesgos, dado que existe población expuesta a dichas amenazas, generándose mayor exposición y vulnerabilidad.

En cuanto a las emergencias o desastres que han afectado a la comuna de Puente Alto, debemos remontarnos y hacer una evaluación años anteriores, es por ello que algunos de los episodios de mayor impacto conocidos en la Comuna de Puente Alto son:

- Sismos de Intensidad Mayor
  - 27 de febrero del año 2010: Sismo de magnitud 8.8 el cual fue percibido entre las ciudades de Calama y Puerto Montt.
- Incendios estructurales
  - Promedio de 230 Incendios Estructurales anuales.
- Incendio Forestal:
  - El promedio de las últimas 5 temporadas es de 12 incendios forestales en la comuna. No obstante, en las últimas 2 temporadas su recurrencia es igual o menor a 4 incendios de gran envergadura.

Producto de lo anterior, y conocido nuestro territorio y los riesgos asociados, es que la Municipalidad de Puente Alto, hoy siendo parte del SINAPRED (Sistema Nacional de Prevención y respuesta ante Desastres), por medio de su organización interna de Gestión de Riesgo del Desastre y miembro del COGRID Puente Alto (Comité de Gestión del Riesgo de Desastres), desarrolla este documento comunal para establecer una metodología de trabajo que permita responder a las emergencias de manera eficaz/eficiente, cuyo principal objetivo es salvaguardar las vidas de personas, animales, bienes, medio ambiente, ecosistemas y todo lo que nos rodea y compone las características y costumbres “Puentaltinas”.

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

### 1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto comunal.
- Establecer la metodología de convocatoria del Sistema Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres mediante la activación del Plan y el Sistema Comunal de Alertas.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.

### 1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

#### Instituciones Ley 21.364 (art. N°8)

- Alcalde.
- Dirección de Operaciones y Emergencia (Secretaría Técnica y Ejecutiva).
- Cuerpo de Bomberos Puente Alto.
- Carabineros de Chile.

#### Otros Integrantes COGRID

- Administración Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Planificación Comunal.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección Social.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Desarrollo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Dirección de Comunicaciones y Prensa.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
- Corporación Municipal
- Policía de Investigaciones de Chile.
- Servicio de Salud Metropolitano Sur y Sur Oriente.
- Cruz Roja.
- Defensa Civil.
- Empresas de Servicios Básicos (Empresa Eléctrica de Puente Alto, Empresa Eléctrica CGE, Aguas Andinas, Aguas Planella, Metrogas, Gasco, Lipigas y Abastible).
- Autopista Ruta del Maipo, Acceso Sur.

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

- Sociedad de Canales del Maipo.
  - Radioaficionados de Chile.
  - Conaf.
  - Gendarmería de Chile.
  - Hospital Josefina Martínez.
  - Representantes Centros de educación Prebásica.
  - Representantes de Educación Primaria y Secundaria.
  - Representantes de Educación Superior.
  - Autoridad Sanitaria Cordillera.
  - Vialidad Cordillera.
  - Servicio Nacional de Geología y Minería.
  - Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).
  - Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS).
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencia que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

### 1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**

El plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Provincial, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan provincial de emergencia.

- **Plan Regional de Emergencia:**

El plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres – (SENAPRED) a dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional (según corresponda); los roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.

- **Otros planes:**

Planes Sectoriales de Emergencia: El Artículo 34 de la Ley 21.364 establece que “Los órganos de la Administración del Estado que se individualicen en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, deberán elaborar un Plan Sectorial para la Gestión del Riesgo de Desastres que permita el cumplimiento de los objetivos establecidos para cada sector en el Plan Estratégico Nacional, así como definir el desarrollo de sus capacidades para la respuesta de las emergencias y su empleo en conformidad a los Planes de Emergencia, en todos sus niveles”.

 <p>YO  PUENTE ALTO    Puente Alto <b>MUNICIPALIDAD</b></p>	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

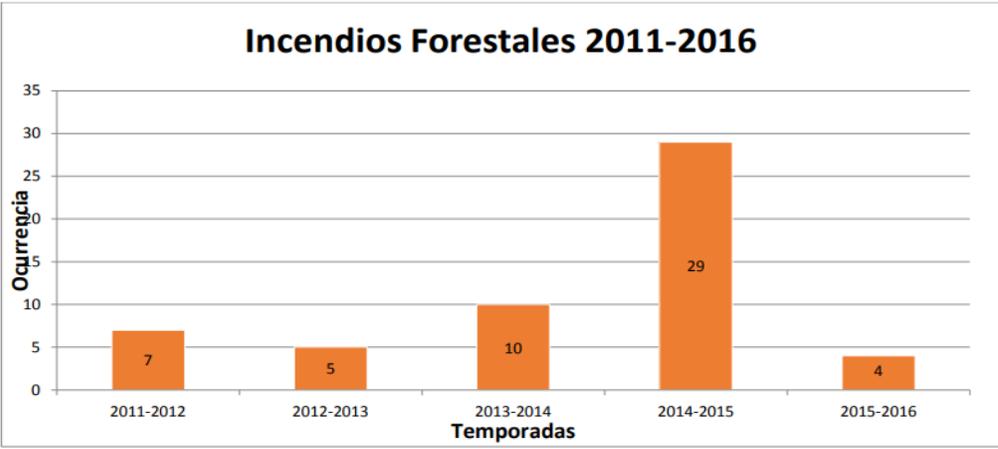
Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres: El Artículo 25 de la Ley 21.364 establece que “los Planes para la Gestión del Riesgo de Desastres son los instrumentos que abarcan la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de la emergencia que permiten, en todos los niveles del Sistema, materializar lo establecido en la Política Nacional.

## 2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

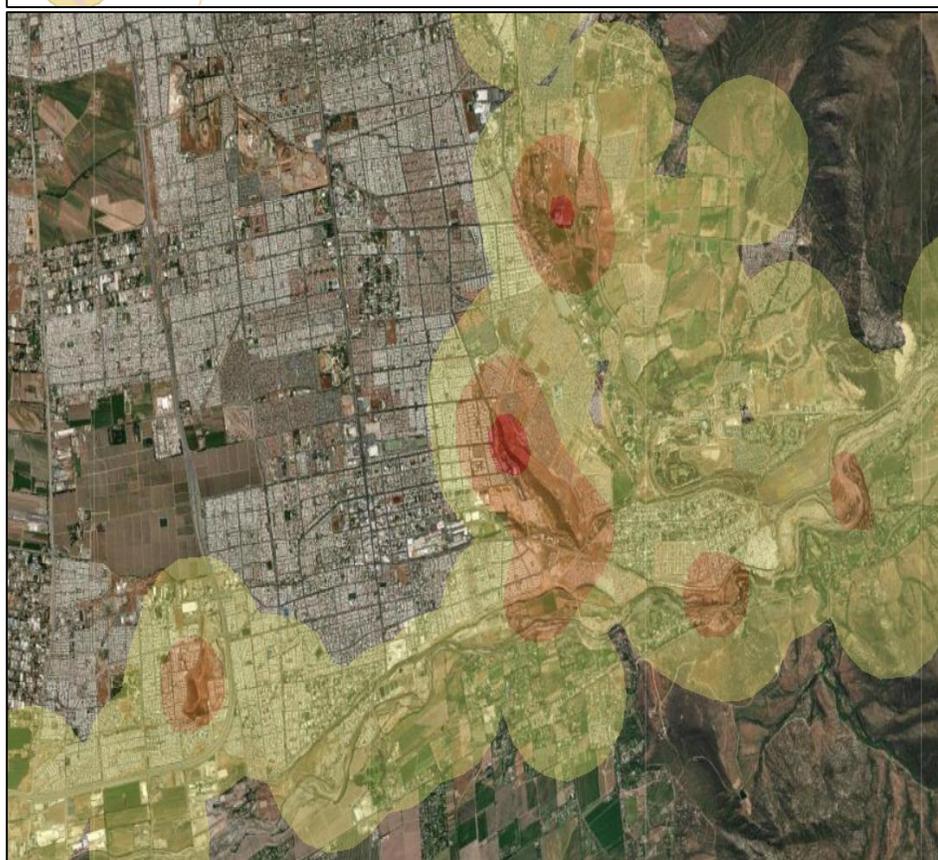
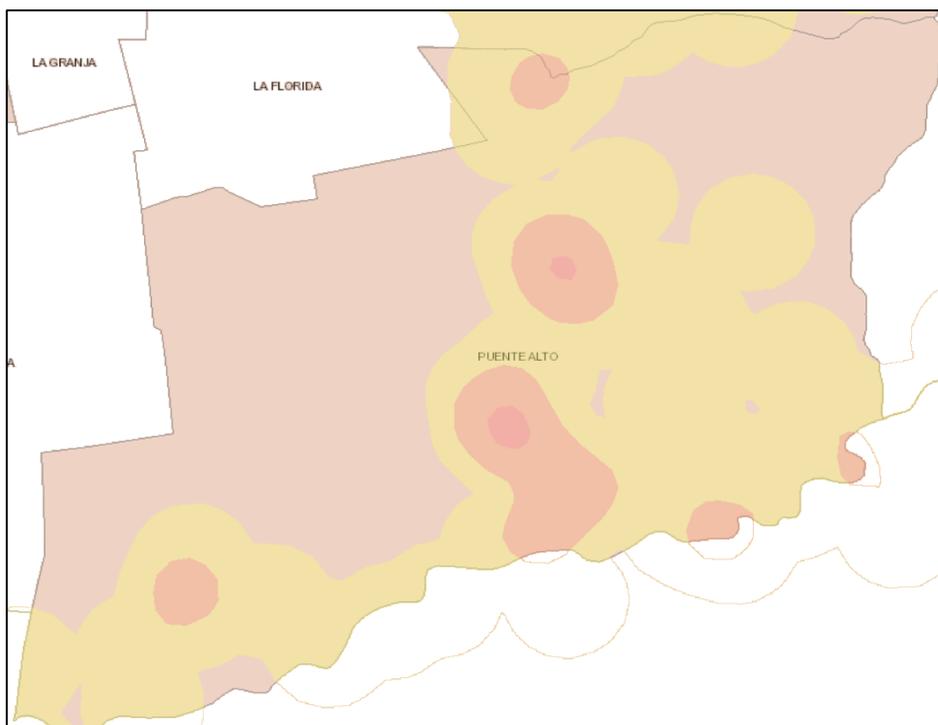
A continuación, se describen los riesgos comunales identificados en la respectiva jurisdicción.

### 2.1. Riesgo Comunal Incendio Forestal

#### 2.1.1. Descripción Amenaza de Riesgo de Incendio Forestal

N°	Temática	Descripción												
1	Tipo de Amenaza	<p>Origen: Natural o Antrópico</p> <p>Siguiendo la definición de la CONAF “Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso” (<a href="http://www.conaf.cl">www.conaf.cl</a>). En el caso de la comuna de Puente Alto, el análisis de la información histórica 1990-2022, permite señalar que el riesgo de incendio forestal se asocia a vegetación de tipo natural, entre ellas arbolado, matorral y pastizal.</p>												
2	Análisis Histórico	<p>Los incendios forestales son un evento recurrente en el tiempo al interior del territorio comunal. En cuanto a su comportamiento, desde la década de 1990 a la actualidad, este es irregular, evidenciándose la mayoría de las temporadas menos de 20 eventos, con excepciones recurrentes, donde se supera el número anterior, llegando incluso a superar los 30 eventos en una temporada. No obstante, a pesar de esta irregularidad, se evidencia una tendencia a un aumento en el número de este tipo de eventos en el tiempo.</p> <div style="text-align: center;">  <table border="1"> <caption>Incendios Forestales 2011-2016</caption> <thead> <tr> <th>Temporada</th> <th>Ocurrencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2011-2012</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>2012-2013</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>2013-2014</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>2014-2015</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td>2015-2016</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p>Fuente: Conaf, departamento de protección contra incendios forestales sección prevención de incendios forestales. Región Metropolitana 2016</p>	Temporada	Ocurrencia	2011-2012	7	2012-2013	5	2013-2014	10	2014-2015	29	2015-2016	4
Temporada	Ocurrencia													
2011-2012	7													
2012-2013	5													
2013-2014	10													
2014-2015	29													
2015-2016	4													

3 Información Visual de Emergencias o Zonas de Riesgo



Fuente: Visor GRD – Senapred ([www.senapred.cl](http://www.senapred.cl)) – Año 2023

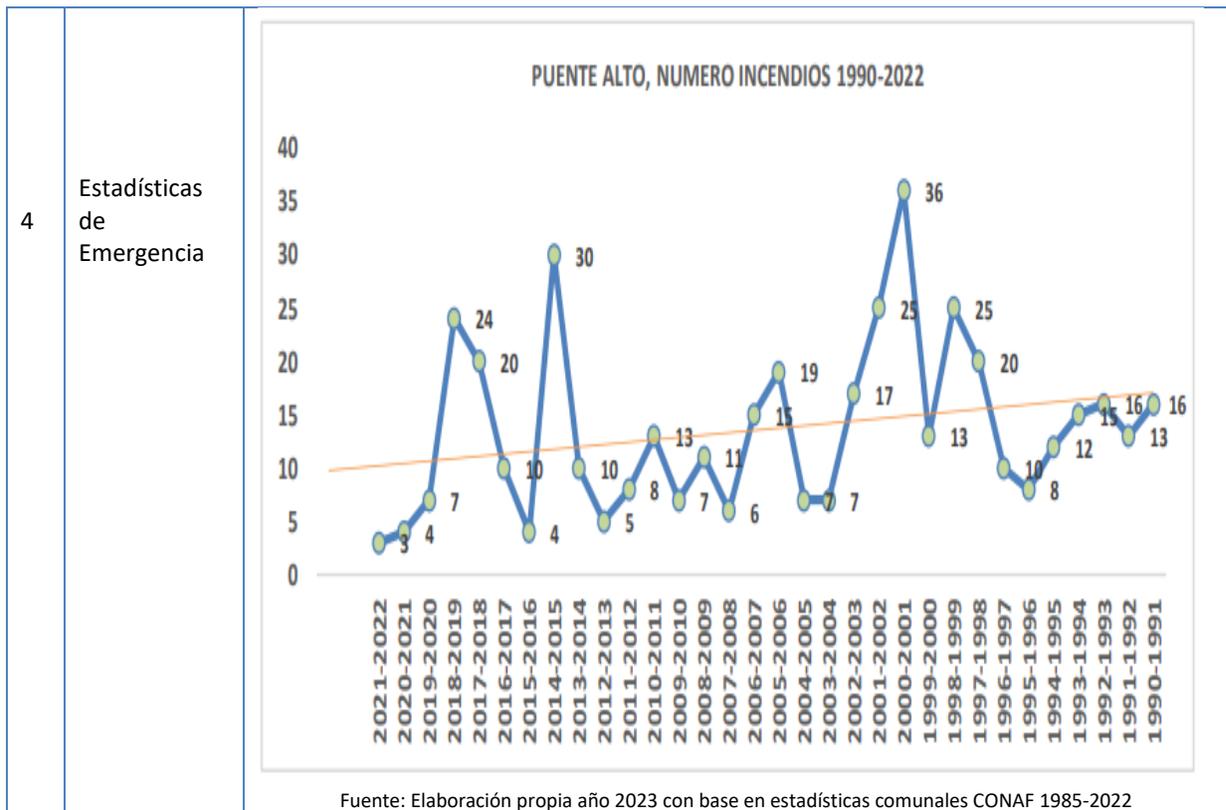


Tabla N°1. Descripción Amenaza de Riesgo de Incendio Forestal

### 2.1.2. Vulnerabilidades por Incendio Forestal

N°	Temática	Descripción																																							
1	Localidades Expuestas	Las localidades principalmente expuestas a esta variable de riesgos son aquellas que se encuentran inmersas en zonas agrestes o bien con algún predio contiguo que presenta crecimiento de vegetación y ejemplares de árboles de diferente tamaño y composición. Es por lo anterior que podemos destacar que el sector que principalmente se ve expuesto a esta variable es el sector oriente de la Comuna de Puente Alto, las comunidades e infraestructura que se ha desarrolla en torno a “Cerros Islas” y contiguos a sitios eriazos.																																							
2	Población expuesta	<p>De acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Estratificación Social, las personas que habitan en viviendas ubicadas en Villas o Poblaciones expuestas a Amenaza de Incendio Forestal en la Comuna de Puente Alto, esto de acuerdo información disponible en Visor del Riesgo de SENAPRED, alcanzan las 88.169. Siendo los siguientes sectores los más vulnerables a esta variable de riesgo.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Villa o Población</th> <th>N° total de hogares</th> <th>N° total de personas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>San Alberto de Casas Viejas</td><td style="text-align: center;">2.231</td><td style="text-align: center;">4.789</td></tr> <tr><td>Jardines de Vizcacha</td><td style="text-align: center;">253</td><td style="text-align: center;">631</td></tr> <tr><td>Lomas del Maipo</td><td style="text-align: center;">198</td><td style="text-align: center;">417</td></tr> <tr><td>Vista Hermosa</td><td style="text-align: center;">2.221</td><td style="text-align: center;">4.398</td></tr> <tr><td>Hacienda El Peñon</td><td style="text-align: center;">762</td><td style="text-align: center;">1.904</td></tr> <tr><td>Paso Alto</td><td style="text-align: center;">213</td><td style="text-align: center;">420</td></tr> <tr><td>Parque Alto</td><td style="text-align: center;">583</td><td style="text-align: center;">1.286</td></tr> <tr><td>Santa María del Peñon</td><td style="text-align: center;">357</td><td style="text-align: center;">985</td></tr> <tr><td>Portezuelo de Tobalaba</td><td style="text-align: center;">1.039</td><td style="text-align: center;">2.413</td></tr> <tr><td>Ciudad del Este</td><td style="text-align: center;">1.097</td><td style="text-align: center;">2.461</td></tr> <tr><td>Faldeos de la Viña</td><td style="text-align: center;">511</td><td style="text-align: center;">1.130</td></tr> <tr><td>Nuevos Faldeos de la Viña</td><td style="text-align: center;">93</td><td style="text-align: center;">196</td></tr> </tbody> </table>	Villa o Población	N° total de hogares	N° total de personas	San Alberto de Casas Viejas	2.231	4.789	Jardines de Vizcacha	253	631	Lomas del Maipo	198	417	Vista Hermosa	2.221	4.398	Hacienda El Peñon	762	1.904	Paso Alto	213	420	Parque Alto	583	1.286	Santa María del Peñon	357	985	Portezuelo de Tobalaba	1.039	2.413	Ciudad del Este	1.097	2.461	Faldeos de la Viña	511	1.130	Nuevos Faldeos de la Viña	93	196
Villa o Población	N° total de hogares	N° total de personas																																							
San Alberto de Casas Viejas	2.231	4.789																																							
Jardines de Vizcacha	253	631																																							
Lomas del Maipo	198	417																																							
Vista Hermosa	2.221	4.398																																							
Hacienda El Peñon	762	1.904																																							
Paso Alto	213	420																																							
Parque Alto	583	1.286																																							
Santa María del Peñon	357	985																																							
Portezuelo de Tobalaba	1.039	2.413																																							
Ciudad del Este	1.097	2.461																																							
Faldeos de la Viña	511	1.130																																							
Nuevos Faldeos de la Viña	93	196																																							

		<table border="1"> <tr> <td>Nuevos Faldeos de la Viña IV</td> <td style="text-align: center;">79</td> <td style="text-align: center;">173</td> </tr> <tr> <td>Las Terrazas de Puente Alto</td> <td style="text-align: center;">64</td> <td style="text-align: center;">172</td> </tr> <tr> <td>Santa Luz (Lo Planella)</td> <td style="text-align: center;">130</td> <td style="text-align: center;">275</td> </tr> <tr> <td>Balneario Las Vizcachas</td> <td style="text-align: center;">133</td> <td style="text-align: center;">277</td> </tr> <tr> <td>Alto Lo Planella</td> <td style="text-align: center;">104</td> <td style="text-align: center;">234</td> </tr> <tr> <td>Parcelas Lo Planella</td> <td style="text-align: center;">130</td> <td style="text-align: center;">275</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Total</b></td> <td style="text-align: center;"><b>10.198</b></td> <td style="text-align: center;"><b>22.436</b></td> </tr> </table>	Nuevos Faldeos de la Viña IV	79	173	Las Terrazas de Puente Alto	64	172	Santa Luz (Lo Planella)	130	275	Balneario Las Vizcachas	133	277	Alto Lo Planella	104	234	Parcelas Lo Planella	130	275	<b>Total</b>	<b>10.198</b>	<b>22.436</b>
Nuevos Faldeos de la Viña IV	79	173																					
Las Terrazas de Puente Alto	64	172																					
Santa Luz (Lo Planella)	130	275																					
Balneario Las Vizcachas	133	277																					
Alto Lo Planella	104	234																					
Parcelas Lo Planella	130	275																					
<b>Total</b>	<b>10.198</b>	<b>22.436</b>																					
3	Infraestructura Crítica	<p>Puente Alto al ser capital de la Provincia Cordillera posee una serie de servicios tanto públicos como privados que corresponden a Infraestructura Crítica y que se encuentran expuestos a la Amenaza de Incendio Forestal:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planta Elevadora Aguas Andinas: El Peral Bajo II</li> <li>2. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Peñon Alto I, II y III</li> <li>3. Estanque de Distribución Aguas Andinas: El Peral Alto II</li> <li>4. Estanque de Distribución Aguas Andinas Vizcachas 1, 2, 3, 4, 5 y 6</li> <li>5. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Ingeniero A. Tagle</li> <li>6. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Vizcachitas</li> <li>7. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Planta de Filtros Vizcachas</li> <li>8. Estanque Gas Cloro Aguas Andinas: PBP El Canelo, Lo Gallardo 1 y 2</li> <li>9. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Pretratamiento Casas Viejas</li> <li>10. Planta de Captación Aguas Andinas: Canal San Carlos</li> <li>11. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Tocornal 3, PEAP Tocornal-Peralillo</li> <li>12. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Peralillo 1 y 2</li> <li>13. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Ballena 1 Y 2</li> <li>14. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Lo Mena</li> <li>15. Subestaciones EEPA: Costanera y Puente Alto</li> <li>16. Hidroeléctrica Eyzaguirre</li> <li>17. Centro de Enfermedades Respiratorias Josefina Martínez</li> <li>18. Hospital Psiquiátrico El Peral</li> <li>19. SAR Padre Manuel Villaseca</li> <li>20. Centro de Salud Familiar Madre Teresa de Calcuta Red de Salud UC CHRISTUS</li> <li>21. Subcomisaría Las Vizcachas.</li> <li>22. Antenas Telefonía Fija y Móvil: Entel, Wom, Claro, Movistar “Cerro La Ballena”</li> <li>23. Antenas Telefonía Fija y Móvil: Entel, Claro, “Cerro Las Cabras” El Rodeo N.º 0866</li> <li>24. Antenas Telefonía Fija y Móvil: Entel y Will Tomas Gómez N.º 2472 “Mall Tobalaba”.</li> <li>25. Antenas Telefonía Fija y Móvil: Entel El Peral N.º 07305</li> <li>26. Antenas Telefonía Fija y Móvil: Entel Camilo Henríquez N°850</li> <li>27. Antenas Telefonía Fija y Móvil: Claro Los Castaños</li> <li>28. Instalaciones de Sociedad de Canalistas del Maipo.</li> <li>29. Carretera Acceso Sur, vía Oriente. Sector de 4 Oriente y Rosa Ester.</li> <li>30. Cuarteles de Bomberos de la Comuna de Puente Alto</li> </ol>																					
4	Áreas Silvestres Protegidas o de interés cultural	<p>En los sectores identificados de riesgo, no existen áreas de interés silvestre, monumentos, sectores de alto valor de antropología y cualquier otro relevante para el desarrollo cultural nacional, regional, provincial o comunal.</p>																					

Tabla N°2. Vulnerabilidades por Incendio Forestal

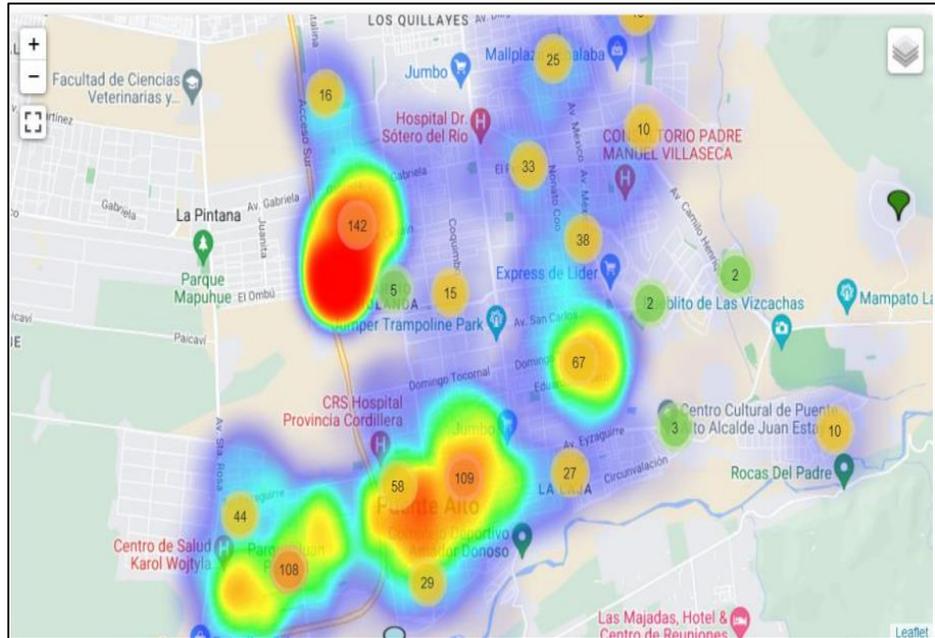
	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

## 2.2. Riesgo Comunal Incendio Estructural

### 2.2.1. Descripción Amenaza de Incendio Estructural

N°	Temática	Descripción
1	Tipo de Amenaza	<p>Origen: Antrópico o natural</p> <p>El incendio estructural corresponde a aquellos que se producen en inmuebles destinados al uso habitacional, tales como casas, edificios, asentamientos, entre otros. La gran mayoría son de origen antrópico, ya sea por negligencia en el uso del fuego o por falta de mantención del sistema eléctrico o gas (<a href="http://www.senapred.cl">www.senapred.cl</a>).</p>
2	Análisis Histórico	<p>De acuerdo a información estadística entregada por el Cuerpo de Bomberos de Puente Alto la comuna ha presentado el siguiente número de llamados por incendios estructurales durante los últimos 5 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2019: 253 incendios.</li> <li>• 2020: 220 incendios.</li> <li>• 2021: 213 incendios.</li> <li>• 2022: 264 incendios.</li> <li>• 2023: 204 incendios.</li> </ul> <p>Con relación a la cantidad de familias afectadas por incendios estructurales durante los últimos 5 años, la Oficina de Atención Social de Emergencia posee la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2019: 168 familias.</li> <li>• 2020: 175 familias.</li> <li>• 2021: 126 familias.</li> <li>• 2022: 239 familias.</li> <li>• 2023: 123 familias.</li> </ul>

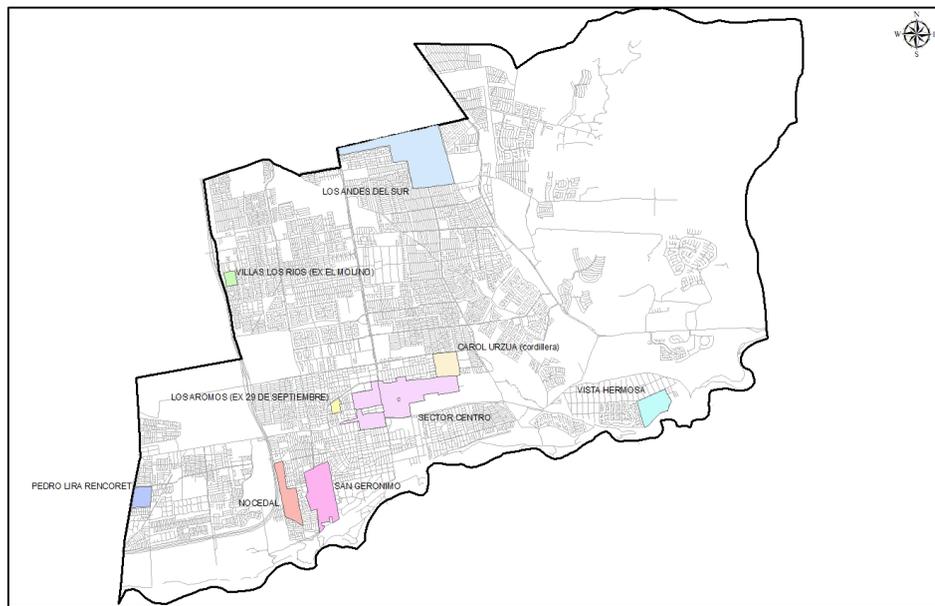
En la siguiente imagen se puede apreciar las zonas de riesgos de estructurales



Fuente: Elaboración Propia, Oficina de Atención Social en Emergencias– Año 2023

3 Información Visual de Emergencias

Definición de las Villas con Mayor Incidencia de Incendios Estructurales



Fuente: Elaboración Propia, Oficina de Atención Social en Emergencias – Año 2023

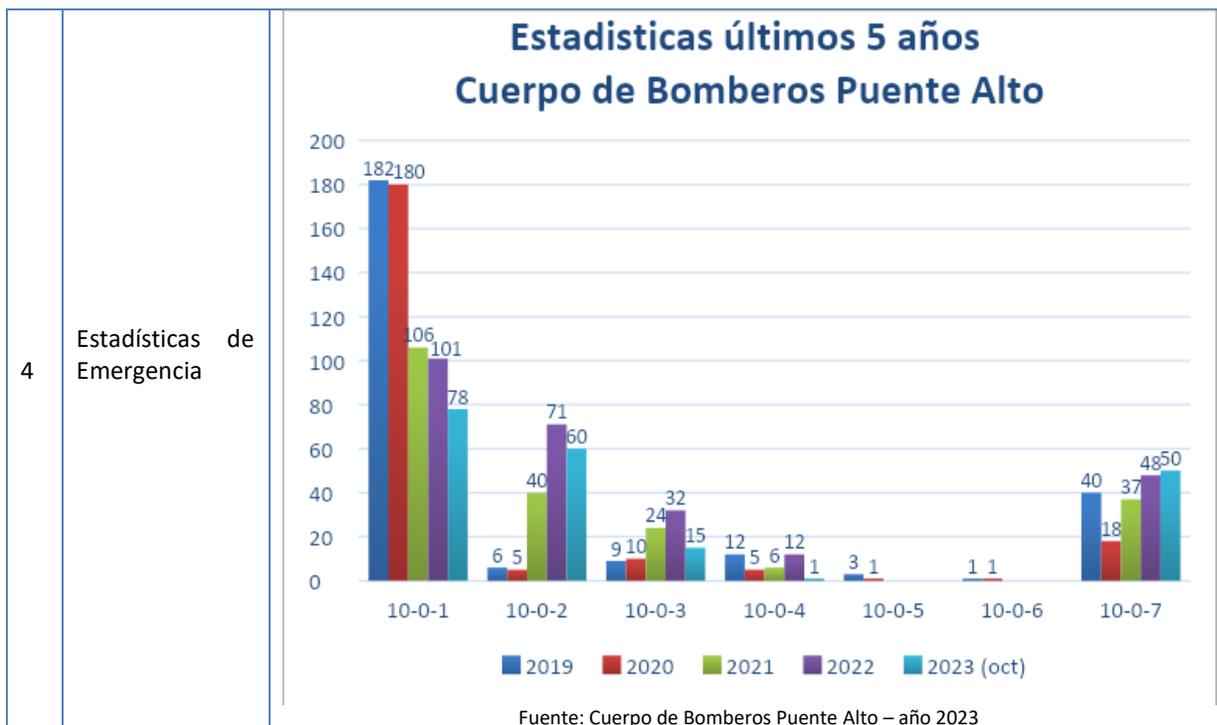


Tabla N°3. Descripción Amenaza de Incendio Estructural

### 2.2.2. Vulnerabilidades por Incendio Estructural Habitacional

N°	Temática	Descripción																																	
1	Localidades Expuestas	Toda infraestructura destinada al uso habitacional, comercial, esparcimiento, atención y de cualquier otra actividad ubicada en el territorio o jurisdicción de la Comuna de Puente Alto.																																	
2	Población expuesta	<p>En el siguiente recuadro se establecen los principales sectores, villas y poblaciones afectadas por esta variable de Incendio Estructural.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Villas y Poblaciones</th> <th>N° total de hogares</th> <th>N° total de personas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Villa Nosedal</td> <td>3.659</td> <td>7.219</td> </tr> <tr> <td>Población Carol Urzúa</td> <td>2.510</td> <td>4.739</td> </tr> <tr> <td>Sector Centro Puente Alto</td> <td>2.592</td> <td>3.836</td> </tr> <tr> <td>Villa los Aromos, ex 29 de Sept.</td> <td>597</td> <td>1.110</td> </tr> <tr> <td>Población san Gerónimo</td> <td>3.485</td> <td>6.213</td> </tr> <tr> <td>Villa Pedro Lira Rencoret</td> <td>2.317</td> <td>4.666</td> </tr> <tr> <td>Población los Ríos ex el molino</td> <td>1.027</td> <td>2.012</td> </tr> <tr> <td>Población Vista Hermosa</td> <td>2.221</td> <td>4.398</td> </tr> <tr> <td>Villa Andes del Sur</td> <td>11.508</td> <td>20.941</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>29.916</b></td> <td><b>55.134</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Sin perjuicio de lo anterior, es importante indicar que la población total expuesta es de 522.836 habitantes.</p>	Villas y Poblaciones	N° total de hogares	N° total de personas	Villa Nosedal	3.659	7.219	Población Carol Urzúa	2.510	4.739	Sector Centro Puente Alto	2.592	3.836	Villa los Aromos, ex 29 de Sept.	597	1.110	Población san Gerónimo	3.485	6.213	Villa Pedro Lira Rencoret	2.317	4.666	Población los Ríos ex el molino	1.027	2.012	Población Vista Hermosa	2.221	4.398	Villa Andes del Sur	11.508	20.941	<b>Total</b>	<b>29.916</b>	<b>55.134</b>
Villas y Poblaciones	N° total de hogares	N° total de personas																																	
Villa Nosedal	3.659	7.219																																	
Población Carol Urzúa	2.510	4.739																																	
Sector Centro Puente Alto	2.592	3.836																																	
Villa los Aromos, ex 29 de Sept.	597	1.110																																	
Población san Gerónimo	3.485	6.213																																	
Villa Pedro Lira Rencoret	2.317	4.666																																	
Población los Ríos ex el molino	1.027	2.012																																	
Población Vista Hermosa	2.221	4.398																																	
Villa Andes del Sur	11.508	20.941																																	
<b>Total</b>	<b>29.916</b>	<b>55.134</b>																																	

 <p>YO PUENTE ALTO</p> <p>Puente Alto MUNICIPALIDAD</p>	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

3	Infraestructura Crítica	<p>Puente Alto al ser capital de la Provincia Cordillera posee una serie de servicios tanto públicos como privados que corresponden a Infraestructura Crítica y que se encuentran expuestos a la Amenaza de Incendio Estructural:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Municipalidad de Puente Alto.</li> <li>2. Registro Civil.</li> <li>3. Delegación Presidencial Cordillera.</li> <li>4. Complejo Asistencial Doctor Sótero del Río.</li> <li>5. CRS Hospital Provincia Cordillera.</li> <li>6. CESFAM San Gerónimo.</li> <li>7. CESFAM Karol Wojtyla.</li> <li>8. CESFAM Alejandro del Río.</li> <li>9. CESFAM Vista Hermosa.</li> <li>10. CESFAM Bernardo Leighton Guzmán.</li> <li>11. CESFAM Padre Manuel Villaseca.</li> <li>12. CESFAM Cardenal Raúl Silva Henríquez.</li> <li>13. CESFAM Madre Teresa de Calcuta.</li> <li>14. CESFAM Laurita Vicuña.</li> <li>15. CESFAM San Alberto Hurtado.</li> <li>16. Hospital Psiquiátrico El Peral.</li> <li>17. Centro de Enfermedades Respiratorias Josefina Martínez.</li> <li>18. 20° Comisaría de Carabineros de Chile.</li> <li>19. 38° Comisaría de Carabineros de Chile.</li> <li>20. 62° Comisaría de Carabineros de Chile.</li> <li>21. 66° Comisaría de Carabineros de Chile.</li> <li>22. Subcomisaría Las Vizcachas de Carabineros de Chile.</li> <li>23. Retén El Peral de Carabineros de Chile.</li> <li>24. BICRIM Puente Alto de la PDI.</li> <li>25. Sub Estación Vizcachas EEPA. Sector Hacienda El Peñon.</li> <li>26. Sub Estación Puente Alto EEPA. Sector Lomas de Eyzaguirre.</li> <li>27. Sub Estación Costanera EEPA. Calle German Ebbinghaus esquina Calle Bernardo O’Higgins.</li> <li>28. Sub Estación Bajos de Mena EEPA. Caletera Sur, carretera Acceso Sur.</li> <li>29. Sub Estación Pintana EEPA. Av. Eyzaguirre esquina Calle Castro.</li> <li>30. Subestación Santa Rosa Enel Distribución. Av. Gabriela esquina Av. Ejercito Libertador.</li> <li>31. Planta Las Vizcachas Aguas Andinas.</li> <li>32. Planta Elevadora Aguas Andinas: El Peral Bajo II.</li> <li>33. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Peñon Alto I, II y III.</li> <li>34. Estanque de Distribución Aguas Andinas: El Peral Alto II.</li> <li>35. Estanque de Distribución Aguas Andinas Vizcachas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.</li> <li>36. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Ingeniero A. Tagle.</li> <li>37. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Vizcachitas.</li> <li>38. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Planta de Filtros Vizcachas.</li> <li>39. Estanque Gas Cloro Aguas Andinas: PBP El Canelo, Lo Gallardo 1 y 2.</li> <li>40. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Pretratamiento Casas Viejas.</li> <li>41. Planta de Captación Aguas Andinas: Canal San Carlos.</li> <li>42. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Tocornal 3, PEAP Tocornal-Peralillo.</li> <li>43. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Peralillo 1 y 2.</li> <li>44. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Ballena 1 Y 2.</li> <li>45. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Lo Mena.</li> <li>46. Estanque Aguas Andinas: Peñon Bajo 1, 2, 3, 4, y 5.</li> <li>47. Subestaciones EEPA: Costanera y Puente Alto.</li> <li>48. Hidroeléctrica Eyzaguirre.</li> <li>49. Instalaciones Aguas Planella.</li> <li>50. Cuarteles del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto.</li> <li>51. Instalaciones, peajes o infraestructura de Ruta Maipo – Acceso Sur</li> </ol>
---	-------------------------	---

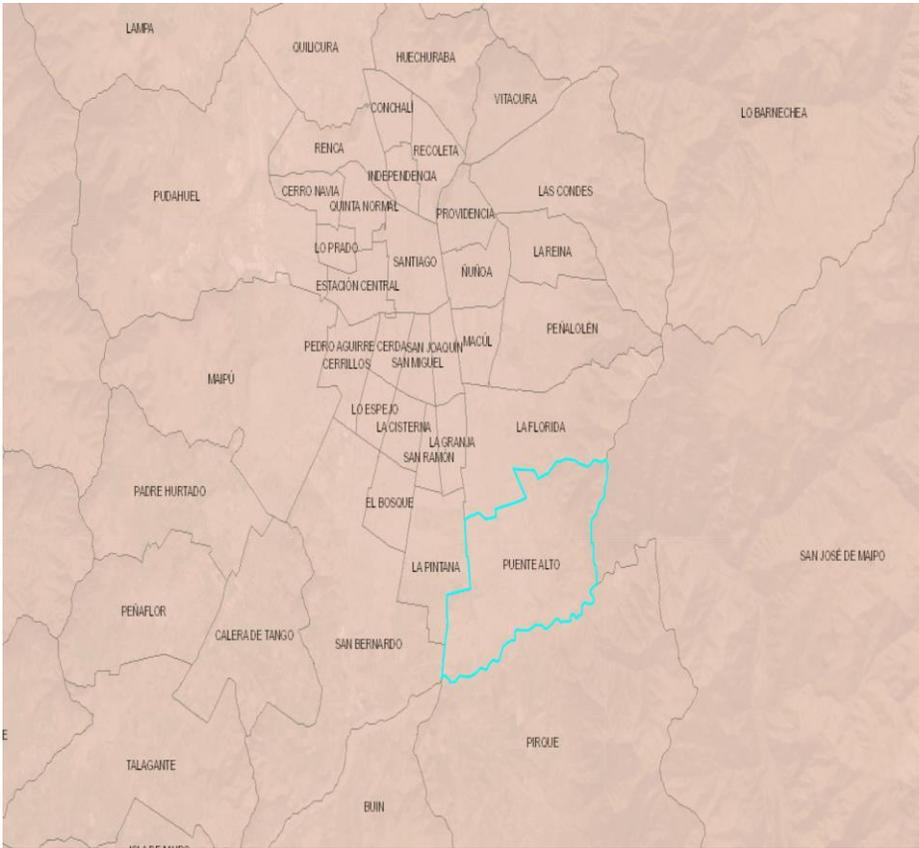
4	Áreas Silvestres Protegidas o de interés cultural	En los sectores identificados de riesgo, no existen áreas de interés silvestre protegidas, monumentos, sectores de alto valor de antropología y cualquier otro relevante para el desarrollo cultural nacional, regional, provincial o comunal.
---	---	--

Tabla N°4. Vulnerabilidades por Incendio Estructural Habitacional

## 2.3. Riesgo Comunal Sismo

### 2.3.1. Descripción Amenaza de Riesgo de Sismo de Intensidad Mayor y/o Falla San Ramón.

N°	Temática	Descripción
1	Tipo de Amenaza	<p>Origen: Natural</p> <p><u>Sismo de Intensidad Mayor</u></p> <p>Un sismo es ocasionado por la liberación abrupta y repentina de la energía de deformación que se ha venido acumulando lentamente a lo largo de una falla, la cual corresponde a una zona de fracturación en la corteza terrestre. Cuando se rompe o fractura una falla, las ondas sísmicas se propagan en todas las direcciones desde la fuente. Los últimos sismos de mayor intensidad que afectaron a la comuna de Puente Alto, ocurrieron el mes de marzo del año 1985 y el mes de febrero del año 2010, si bien estos incidentes no son recurrentes, tienen un alto impacto en las personas, sus bienes y el medio ambiente.</p> <p><u>Falla San Ramón</u></p> <p>La falla Sísmica asociada a la Falla de San Ramón (FSR), la que corresponde a una falla de tipo sismogénica, es decir, puede generar sus propios terremotos. Siguiendo a Inzulza et al., 2020, la FSR podría generar sismos de tipo mayores con magnitudes esperables para grandes terremotos de entre Mw 7.2 - 7.5, lo que produciría aceleraciones del suelo localmente muy superiores a las generadas en Santiago por el terremoto del Maule en 2010. A lo anterior, se suma la posibilidad de ruptura en superficie, tal como muestra el registro paleosismológico (hace 17.000 y 8.000 años), con desplazamientos de entre 4 a 5 m -y levantamientos de 2 a 3 m- del bloque cordillerano sobre la Depresión Central a lo largo de la traza de la falla.</p> <p style="text-align: right;">Fuente: Sismología de Chile.</p>

2	Análisis Histórico	<p>De acuerdo a información existente en el Centro Sismológico Nacional de la Universidad de Chile, la zona central de nuestro país y por ende la comuna de Puente Alto, se han visto afectadas por los siguientes sismos de mayor intensidad en la escala Richter en los últimos 70 años.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4 de septiembre de 1958: Sismos en Las Melosas, Cajón del Maipo con una magnitud 6.9, 6.7 y 6.8.</li> <li>22 de mayo de 1960: Sismo en Valdivia es el evento de mayor magnitud registrado en el mundo desde que existe medición instrumental, siendo percibido en gran parte de nuestro país y alcanzando una magnitud de 9.5.</li> <li>28 de marzo de 1965: Sismo en La Ligua; el cual fue percibido desde Copiapó a Osorno con una magnitud de 7.4.</li> <li>8 de Julio del año 1971: ocurrió un sismo que afectó principalmente a las localidades de La Ligua, Illapel, Los Vilos, Salamanca y Combarbalá, con una magnitud de 7.8.</li> <li>3 de marzo del año 1985: Sismo de magnitud 7.8 ocurrido en San Antonio afectando a toda la Zona Central de Chile, en donde mueren 177 personas.</li> <li>27 de febrero del año 2010: Sismo de magnitud 8.8 el cual fue percibido entre las ciudades de Calama y Puerto Montt. Las víctimas fatales llegaron a un total de 525 y cerca de 500 mil viviendas sufrieron graves daños.</li> <li>16 de septiembre del 2015: Sismo de magnitud 8.4 frente a las costas de la Región de Coquimbo a una profundidad de 23 kilómetros, siendo percibido en las Zona Centro Norte del país.</li> </ol>
3	Información Visual de Emergencias	<p>Puente Alto se localiza al sur- oriente de la Región, limitando específicamente, al norte con la comuna de La Florida y comuna de La Pintana, al sur con Pirque, al este con la comuna de San José de Maipo y al oeste con comuna de La Pintana y comuna de San Bernardo. Puente Alto tiene una superficie total de 88,0 km2.</p>  <p style="text-align: center;">Fuente: Visor GRD – Senapred (<a href="http://www.senapred.cl">www.senapred.cl</a>) – Año 2023</p>

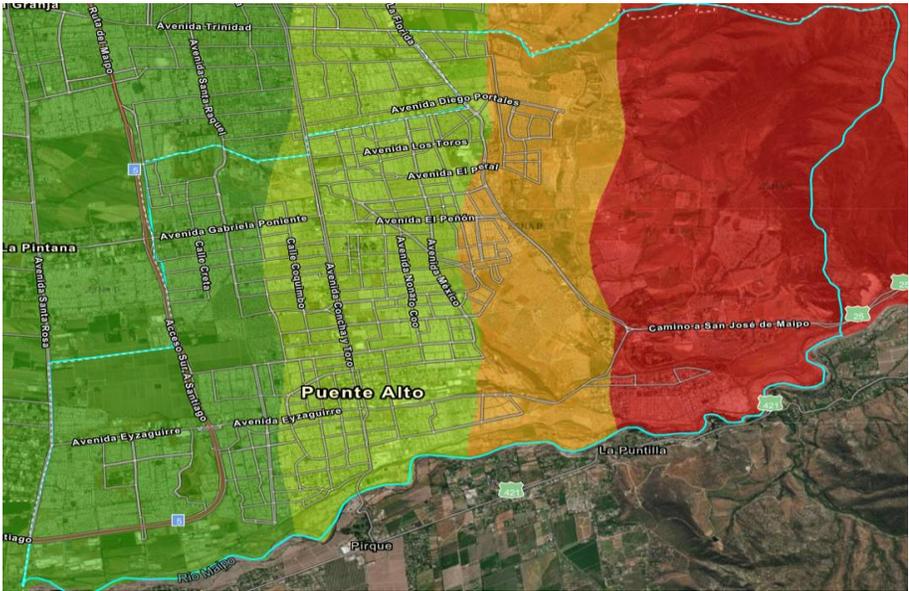
3	Información Visual de Emergencias	<p><b>Falla San Ramón</b></p> <p>A continuación, se logra visualizar la zonificación que existe en la Comuna de Puente Alto asociada a la Falla de San Ramón.</p>  <p style="text-align: center;">Fuente: Visor GRD – Senapred (www.senapred.cl) – Año 2023</p>
---	-----------------------------------	--

Tabla N°5. Descripción Amenaza de Riesgo de Sismo de Intensidad Mayor y/o Falla San Ramón.

### 2.3.2. Vulnerabilidades por Sismo de Intensidad Mayor y/o Falla San Ramón.

N°	Temática	Descripción																																																
1	Localidades Expuestas	Todos los sectores de la comuna se encuentran expuestos a la amenaza de Sismo.																																																
2	Población expuesta	<p>Todos los habitantes de la comuna se encuentran expuestos a la amenaza de sismo. La población existente en Puente Alto de acuerdo al Censo 2017 es de 568.106 personas.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Villa o Población</th> <th>N° total de hogares</th> <th>N° total de personas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>San Alberto de Casas Viejas</td><td>2.231</td><td>4.789</td></tr> <tr><td>Jardines de Vizcacha</td><td>253</td><td>631</td></tr> <tr><td>Lomas del Maipo</td><td>198</td><td>417</td></tr> <tr><td>Vista Hermosa</td><td>2.221</td><td>4.398</td></tr> <tr><td>Hacienda El Peñón</td><td>762</td><td>1.904</td></tr> <tr><td>Paso Alto</td><td>213</td><td>420</td></tr> <tr><td>Parque Alto</td><td>583</td><td>1.286</td></tr> <tr><td>Santa María del Peñón</td><td>357</td><td>985</td></tr> <tr><td>Portezuelo de Tobalaba</td><td>1.039</td><td>2.413</td></tr> <tr><td>Ciudad del Este</td><td>1.097</td><td>2.461</td></tr> <tr><td>Faldeos de la Viña</td><td>511</td><td>1.130</td></tr> <tr><td>Nuevos Faldeos de la Viña</td><td>93</td><td>196</td></tr> <tr><td>Nuevos Faldeos de la Viña IV</td><td>79</td><td>173</td></tr> <tr><td>Las Terrazas de Puente Alto</td><td>64</td><td>172</td></tr> <tr><td>Santa Luz (Lo Planella)</td><td>130</td><td>275</td></tr> </tbody> </table>	Villa o Población	N° total de hogares	N° total de personas	San Alberto de Casas Viejas	2.231	4.789	Jardines de Vizcacha	253	631	Lomas del Maipo	198	417	Vista Hermosa	2.221	4.398	Hacienda El Peñón	762	1.904	Paso Alto	213	420	Parque Alto	583	1.286	Santa María del Peñón	357	985	Portezuelo de Tobalaba	1.039	2.413	Ciudad del Este	1.097	2.461	Faldeos de la Viña	511	1.130	Nuevos Faldeos de la Viña	93	196	Nuevos Faldeos de la Viña IV	79	173	Las Terrazas de Puente Alto	64	172	Santa Luz (Lo Planella)	130	275
Villa o Población	N° total de hogares	N° total de personas																																																
San Alberto de Casas Viejas	2.231	4.789																																																
Jardines de Vizcacha	253	631																																																
Lomas del Maipo	198	417																																																
Vista Hermosa	2.221	4.398																																																
Hacienda El Peñón	762	1.904																																																
Paso Alto	213	420																																																
Parque Alto	583	1.286																																																
Santa María del Peñón	357	985																																																
Portezuelo de Tobalaba	1.039	2.413																																																
Ciudad del Este	1.097	2.461																																																
Faldeos de la Viña	511	1.130																																																
Nuevos Faldeos de la Viña	93	196																																																
Nuevos Faldeos de la Viña IV	79	173																																																
Las Terrazas de Puente Alto	64	172																																																
Santa Luz (Lo Planella)	130	275																																																

		<table border="1"> <tr> <td>Balneario Las Vizcachas</td> <td style="text-align: center;">133</td> <td style="text-align: center;">277</td> </tr> <tr> <td>Alto Lo Planella</td> <td style="text-align: center;">104</td> <td style="text-align: center;">234</td> </tr> <tr> <td>Parcelas Lo Planella</td> <td style="text-align: center;">130</td> <td style="text-align: center;">275</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Total</b></td> <td style="text-align: center;"><b>10.198</b></td> <td style="text-align: center;"><b>22.436</b></td> </tr> </table>	Balneario Las Vizcachas	133	277	Alto Lo Planella	104	234	Parcelas Lo Planella	130	275	<b>Total</b>	<b>10.198</b>	<b>22.436</b>
Balneario Las Vizcachas	133	277												
Alto Lo Planella	104	234												
Parcelas Lo Planella	130	275												
<b>Total</b>	<b>10.198</b>	<b>22.436</b>												
3	Infraestructura Crítica	<p>Puente Alto al ser capital de la Provincia Cordillera posee una serie de servicios tanto públicos como privados que corresponden a Infraestructura Crítica y que se encuentran expuestos a la Amenaza de Incendio Estructural:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Municipalidad de Puente Alto.</li> <li>2. Registro Civil.</li> <li>3. Delegación Presidencial Cordillera.</li> <li>4. Complejo Asistencial Doctor Sótero del Río.</li> <li>5. CRS Hospital Provincia Cordillera.</li> <li>6. CESFAM San Gerónimo.</li> <li>7. CESFAM Karol Wojtyla.</li> <li>8. CESFAM Alejandro del Río.</li> <li>9. CESFAM Vista Hermosa.</li> <li>10. CESFAM Bernardo Leighton Guzmán.</li> <li>11. CESFAM Padre Manuel Villaseca.</li> <li>12. CESFAM Cardenal Raúl Silva Henríquez.</li> <li>13. CESFAM Madre Teresa de Calcuta.</li> <li>14. CESFAM Laurita Vicuña.</li> <li>15. CESFAM San Alberto Hurtado.</li> <li>16. Hospital Psiquiátrico El Peral.</li> <li>17. Centro de Enfermedades Respiratorias Josefina Martínez.</li> <li>18. 20° Comisaría de Carabineros de Chile.</li> <li>19. 38° Comisaría de Carabineros de Chile.</li> <li>20. 62° Comisaría de Carabineros de Chile.</li> <li>21. 66° Comisaría de Carabineros de Chile.</li> <li>22. Subcomisaría Las Vizcachas de Carabineros de Chile.</li> <li>23. Retén El Peral de Carabineros de Chile.</li> <li>24. BICRIM Puente Alto de la PDI.</li> <li>25. Sub Estación Vizcachas EEPA. Sector Hacienda El Peñon.</li> <li>26. Sub Estación Puente Alto EEPA. Sector Lomas de Eyzaguirre.</li> <li>27. Sub Estación Costanera EEPA. Calle German Ebbinghauss esquina Bernardo O'Higgins.</li> <li>28. Sub Estación Bajos de Mena EEPA. Caletera Sur, Carretera Acceso Sur.</li> <li>29. Sub Estación Pintana EEPA. Av. Eyzaguirre esquina Calle Castro.</li> <li>30. Subestación Santa Rosa. Av. Gabriela esquina Av. Ejercito Libertador.</li> <li>31. Planta Las Vizcachas Aguas Andinas.</li> <li>32. Planta Elevadora Aguas Andinas: El Peral Bajo II.</li> <li>33. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Peñon Alto I, II y III.</li> <li>34. Estanque de Distribución Aguas Andinas: El Peral Alto II.</li> <li>35. Estanque de Distribución Aguas Andinas Vizcachas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.</li> <li>36. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Ingeniero A. Tagle.</li> <li>37. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Vizcachitas.</li> <li>38. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Planta de Filtros Vizcachas.</li> <li>39. Estanque Gas Cloro Aguas Andinas: PBP El Canelo, Lo Gallardo 1 y 2.</li> <li>40. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Pretratamiento Casas Viejas.</li> <li>41. Planta de Captación Aguas Andinas: Canal San Carlos.</li> <li>42. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Tocornal 3, PEAP Tocornal-Peralillo.</li> <li>43. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Peralillo 1 y 2.</li> <li>44. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Ballena 1 Y 2.</li> </ol>												

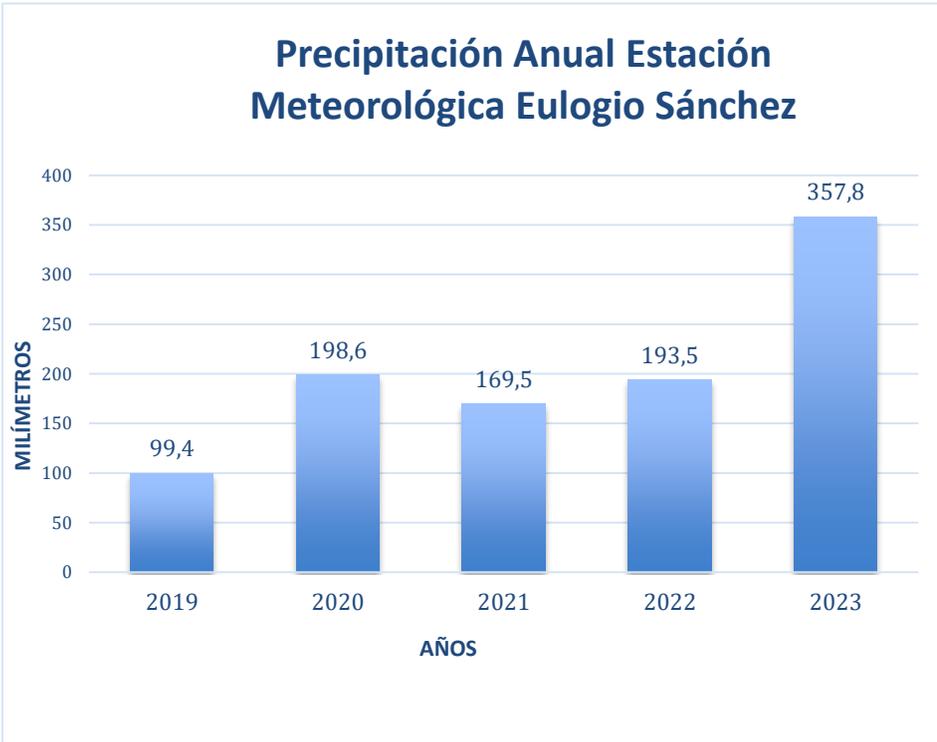
	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

3	Infraestructura Crítica	<p>45. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Lo Mena.  46. Estanque Aguas Andinas: Peñon Bajo 1, 2, 3, 4, y 5.  47. Subestaciones EEPA: Costanera y Puente Alto.  48. Hidroeléctrica Eyzaguirre.  49. Instalaciones Aguas Planella.  50. Cuarteles del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto.  51. Metro de Santiago.</p>
4	Áreas Silvestres Protegidas o de interés cultural	<p>En la comuna de Puente Alto existen dos lugares u obras que son considerados Monumentos Nacionales en la categoría de Monumento Histórico. A continuación, se indican cuáles son estos puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Puente Colonial en el San Carlos Viejo.</li> <li>- Bodega de Vinos Ex. Viña San Carlos (bodega y Parque)</li> </ul>

Tabla N°6. Vulnerabilidades por Sismo de Intensidad Mayor y/o Falla San Ramón.

## 2.4. Riesgo Comunal Inundación

### 2.4.1. Descripción Amenaza de Riesgo de tipo Inundación

N°	Temática	Descripción												
1	Tipo de Amenaza	<p><b>Origen: Natural</b></p> <p>El territorio comunal está expuesto a tres tipos de amenazas por inundación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Áreas de alto riesgo natural por inundación asociadas al cauce del Río Maipo. Al interior del territorio comunal se encuentra una amplia zona de posibles desbordes, que se extiende por todo el límite sur de la comuna, área que es atravesada en su totalidad por el Río Maipo.</li> <li>2. Lugares críticos de concentración de aguas lluvias, como las siete quebradas localizadas al oriente de la comuna, es decir, en el piedemonte de la provincia de Santiago; y</li> <li>3. Inundaciones producidas al interior del área urbana debido a las aguas lluvias.</li> </ol>												
2	Análisis Histórico	<p>Entendiendo que el análisis de los datos estadísticos es primordial para comprender el comportamiento de las emergencias y poder así determinar vulnerabilidades y generar acciones de respuesta, es que a continuación se presenta información relacionada a la cantidad de agua caída por precipitaciones durante los últimos años en Estación Meteorológica Eulogio Sánchez ubicada en Tobalaba, la cual se utiliza como referencia para la comuna de Puente Alto. El gráfico muestra que durante los últimos años se ha presentado un aumento en las precipitaciones caídas, destacando el año 2023 el dónde hubo un aumento de 164,3 milímetros de agua caída con relación al año 2022:</p> <div style="text-align: center;">  <table border="1"> <caption>Precipitación Anual Estación Meteorológica Eulogio Sánchez</caption> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>MILÍMETROS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019</td> <td>99,4</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>198,6</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>169,5</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>193,5</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>357,8</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p style="text-align: right; font-size: small;">Fuente: Meteorología de Chile año 2023</p>	AÑO	MILÍMETROS	2019	99,4	2020	198,6	2021	169,5	2022	193,5	2023	357,8
AÑO	MILÍMETROS													
2019	99,4													
2020	198,6													
2021	169,5													
2022	193,5													
2023	357,8													

3	Información Visual de Emergencias	<p style="text-align: center;"><b>Identificación de Puntos Críticos</b></p> <p style="text-align: center;">Fuente: Plan Invierno 2023 – Senapred (www.senapred.cl) – Año 2023</p>										
4	Estadísticas de Emergencia	<p>A continuación, se presenta gráfico en cual se indican la cantidad de atenciones relativas a Emergencias por Inundaciones en Vía Pública realizadas por el Departamento de Emergencia de la Municipalidad de Puente Alto durante los últimos años. La gráfica muestra un aumento progresivo de las atenciones, pero destaca de manera significativa el aumento desde el año 2022 al año 2023 con 440 emergencias atendidas por inundaciones en vía pública:</p> <div style="text-align: center;"> <h3>Emergencias Atendidas por Inundación en Vía Pública</h3> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>126</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>180</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>240</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>680</td> </tr> </tbody> </table> </div> <p style="text-align: center;">Fuente: Departamento de Emergencia, Municipalidad de Puente Alto año 2023</p>	AÑO	CANTIDAD	2020	126	2021	180	2022	240	2023	680
AÑO	CANTIDAD											
2020	126											
2021	180											
2022	240											
2023	680											

5	Remoción Masa	en	En lo que respecta a esta condición de riesgo generado por fenómenos o procesos hidrometeorológicos y de acuerdo a lo indicado por los visores o mapas de amenazas de Senapred y/o referencias técnicas de otros organismos, Puente Alto no considera este tipo de eventos.
---	------------------	----	---

Tabla N°7. Descripción Amenaza de Riesgo de tipo Inundación

#### 2.4.2. Vulnerabilidades por Inundaciones

N°	Temática	Descripción																								
1	Localidades Expuestas	<p>En el siguiente cuadro se individualizan de norte a sur las quebradas al interior de la comuna, así como sus franjas de protección establecidas en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago vigente. Todas las quebradas señaladas en el cuadro se localizan en el sector oriente de la comuna</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Nombre</th> <th style="text-align: left;">Código</th> <th style="text-align: left;">Área restricción PRMS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin Nombre</td> <td>O-7</td> <td>40 mts.</td> </tr> <tr> <td>Morfilana</td> <td>O-6</td> <td>40 mts.</td> </tr> <tr> <td>Sin Nombre</td> <td>O-5</td> <td>40 mts.</td> </tr> <tr> <td>Sin Nombre</td> <td>O-4</td> <td>40 mts.</td> </tr> <tr> <td>Sin Nombre</td> <td>O-3</td> <td>40 mts.</td> </tr> <tr> <td>Las Vizcachas</td> <td>O-1</td> <td>40 mts.</td> </tr> <tr> <td>Sin Nombre</td> <td>O-3</td> <td>40 mts.</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: PRMS</p> <p>Del mismo modo, a continuación, se describen las villas o poblaciones con mayor incidencia de afectación por inundaciones de Aguas Lluvias.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Altos Del Raco</li> <li>2. Casas Viejas</li> <li>3. Don Domingo</li> <li>4. El Arrayan</li> <li>5. Llaverias</li> <li>6. Los Acacios</li> <li>7. Los Castaños</li> <li>8. Los Castaños Poniente</li> <li>9. Millantu</li> <li>10. Profesor Gómez Milla</li> <li>11. San Miguel</li> <li>12. Santa Marta</li> <li>13. Valle Del Sol</li> <li>14. Valle Verde</li> <li>15. Villa Puente Alto</li> </ol>	Nombre	Código	Área restricción PRMS	Sin Nombre	O-7	40 mts.	Morfilana	O-6	40 mts.	Sin Nombre	O-5	40 mts.	Sin Nombre	O-4	40 mts.	Sin Nombre	O-3	40 mts.	Las Vizcachas	O-1	40 mts.	Sin Nombre	O-3	40 mts.
Nombre	Código	Área restricción PRMS																								
Sin Nombre	O-7	40 mts.																								
Morfilana	O-6	40 mts.																								
Sin Nombre	O-5	40 mts.																								
Sin Nombre	O-4	40 mts.																								
Sin Nombre	O-3	40 mts.																								
Las Vizcachas	O-1	40 mts.																								
Sin Nombre	O-3	40 mts.																								

2	Población expuesta	<p>De acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Estratificación Social, las personas que habitan en viviendas ubicadas en Villas o Poblaciones están expuestas a Amenaza de Inundación en la Comuna de Puente Alto.</p> <table border="1" data-bbox="618 495 1313 1156"> <thead> <tr> <th>Villa o Población</th> <th>N° total de hogares</th> <th>N° total de personas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Altos Del Raco</td><td>870</td><td>2.025</td></tr> <tr><td>Casas Viejas</td><td>2.986</td><td>5.649</td></tr> <tr><td>Don Domingo</td><td>308</td><td>566</td></tr> <tr><td>El Arrayan</td><td>1.789</td><td>3.260</td></tr> <tr><td>Llaverías</td><td>526</td><td>891</td></tr> <tr><td>Los Acacios</td><td>2.076</td><td>3.727</td></tr> <tr><td>Los Castaños</td><td>308</td><td>616</td></tr> <tr><td>Los Castaños Poniente</td><td>385</td><td>809</td></tr> <tr><td>Millantu</td><td>821</td><td>1.735</td></tr> <tr><td>Profesor Gómez Milla</td><td>486</td><td>1.043</td></tr> <tr><td>San Miguel</td><td>3.676</td><td>7.391</td></tr> <tr><td>Santa Marta</td><td>638</td><td>1.135</td></tr> <tr><td>Valle Del Sol</td><td>392</td><td>762</td></tr> <tr><td>Valle Verde</td><td>484</td><td>1.040</td></tr> <tr><td><b>Total</b></td><td><b>15.745</b></td><td><b>30.649</b></td></tr> </tbody> </table>	Villa o Población	N° total de hogares	N° total de personas	Altos Del Raco	870	2.025	Casas Viejas	2.986	5.649	Don Domingo	308	566	El Arrayan	1.789	3.260	Llaverías	526	891	Los Acacios	2.076	3.727	Los Castaños	308	616	Los Castaños Poniente	385	809	Millantu	821	1.735	Profesor Gómez Milla	486	1.043	San Miguel	3.676	7.391	Santa Marta	638	1.135	Valle Del Sol	392	762	Valle Verde	484	1.040	<b>Total</b>	<b>15.745</b>	<b>30.649</b>
Villa o Población	N° total de hogares	N° total de personas																																																
Altos Del Raco	870	2.025																																																
Casas Viejas	2.986	5.649																																																
Don Domingo	308	566																																																
El Arrayan	1.789	3.260																																																
Llaverías	526	891																																																
Los Acacios	2.076	3.727																																																
Los Castaños	308	616																																																
Los Castaños Poniente	385	809																																																
Millantu	821	1.735																																																
Profesor Gómez Milla	486	1.043																																																
San Miguel	3.676	7.391																																																
Santa Marta	638	1.135																																																
Valle Del Sol	392	762																																																
Valle Verde	484	1.040																																																
<b>Total</b>	<b>15.745</b>	<b>30.649</b>																																																
3	Infraestructura Crítica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Municipalidad de Puente Alto.</li> <li>2. Registro Civil.</li> <li>3. Delegación Presidencial Cordillera.</li> <li>4. Complejo Asistencial Doctor Sótero del Río.</li> <li>5. CRS Hospital Provincia Cordillera.</li> <li>6. CESFAM San Gerónimo.</li> <li>7. CESFAM Karol Wojtyla.</li> <li>8. CESFAM Alejandro del Río.</li> <li>9. CESFAM Vista Hermosa.</li> <li>10. CESFAM Bernardo Leighton Guzmán.</li> <li>11. CESFAM Padre Manuel Villaseca.</li> <li>12. CESFAM Cardenal Raúl Silva Henríquez.</li> <li>13. CESFAM Madre Teresa de Calcuta.</li> <li>14. CESFAM Laurita Vicuña.</li> <li>15. CESFAM San Alberto Hurtado.</li> <li>16. Hospital Psiquiátrico El Peral.</li> <li>17. Centro de Enfermedades Respiratorias Josefina Martínez.</li> <li>18. 20° Comisaría de Carabineros de Chile.</li> <li>19. 38° Comisaría de Carabineros de Chile.</li> <li>20. 62° Comisaría de Carabineros de Chile.</li> <li>21. 66° Comisaría de Carabineros de Chile.</li> <li>22. Subcomisaría Las Vizcachas de Carabineros de Chile.</li> <li>23. Retén El Peral de Carabineros de Chile.</li> <li>24. BICRIM Puente Alto de la PDI.</li> <li>25. Sub Estación Vizcachas EEPA. Sector Hacienda El Peñon.</li> <li>26. Sub Estación Puente Alto EEPA. Sector Lomas de Eyzaguirre.</li> <li>27. Sub Estación Costanera EEPA. Calle German Ebbinghaus esquina Bernardo O'Higgins.</li> <li>28. Sub Estación Bajos de Mena EEPA. Caletera Sur, carretera Acceso Sur.</li> <li>29. Sub Estación Pintana EEPA. Av. Eyzaguirre esquina Calle Castro.</li> <li>30. Subestación Santa Rosa Sur. Av. Gabriela esquina Av. Ejército Libertador.</li> <li>31. Planta Las Vizcachas Aguas Andinas.</li> <li>32. Planta Elevadora Aguas Andinas: El Peral Bajo II.</li> <li>33. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Peñon Alto I, II y III.</li> <li>34. Estanque de Distribución Aguas Andinas: El Peral Alto II.</li> </ol>																																																

3	Infraestructura Crítica	<p>35. Estanque de Distribución Aguas Andinas Vizcachas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.</p> <p>36. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Ingeniero A. Tagle.</p> <p>37. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Vizcachitas.</p> <p>38. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Planta de Filtros Vizcachas.</p> <p>39. Estanque Gas Cloro Aguas Andinas: PBP El Canelo, Lo Gallardo 1 y 2.</p> <p>40. Planta Potabilizadora Aguas Andinas: Pretratamiento Casas Viejas.</p> <p>41. Planta de Captación Aguas Andinas: Canal San Carlos.</p> <p>42. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Tocornal 3, PEAP Tocornal-Peralillo.</p> <p>43. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Peralillo 1 y 2.</p> <p>44. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Ballena 1 Y 2.</p> <p>45. Estanque de Distribución Aguas Andinas: Lo Mena.</p> <p>46. Estanque Aguas Andinas: Peñon Bajo 1, 2, 3, 4, y 5.</p> <p>47. Subestaciones EEPA: Costanera y Puente Alto.</p> <p>48. Hidroeléctrica Eyzaguirre.</p> <p>49. Instalaciones Aguas Planella.</p> <p>50. Cuarteles del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto.</p> <p>51. Instalaciones, peajes o infraestructura de Ruta Maipo – Acceso Sur</p> <p>52. Metro de Santiago</p>																																																												
4	Áreas Silvestres Protegidas o de interés cultural	No existen zonas o lugares de interés que puedan ser afectadas de manera inmediata por concepto de inundaciones.																																																												
5	Puntos Críticos Programa Invierno	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #2c5e8c; color: white;"> <th style="width: 10%;">N°</th> <th style="width: 30%;">Nivel de Riesgo Actual</th> <th style="width: 60%;">Sector</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>Muy Alto</td><td>Camilo Henríquez con Valle del Sol</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td><td>Muy Alto</td><td>Nemesio Vicuña frente al N° 940</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>Alto</td><td>Arturo Alessandri entre Ramón Barros Luco y O'Higgins</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td><td>Alto</td><td>Bahía Fitz Roy con Creta Norte</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">3</td><td>Alto</td><td>Belén Oriente entre Del Capitolio y El Claustro (área verde)</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">4</td><td>Alto</td><td>Concha y Toro con Gabriela Oriente</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">5</td><td>Alto</td><td>Concha y Toro con Las Nieves Oriente</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">6</td><td>Alto</td><td>Concha y Toro con Salvador Sanfuentes (calzada oriente)</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">7</td><td>Alto</td><td>Concha y Toro con San Carlos (calzada oriente)</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">8</td><td>Alto</td><td>Concha y Toro con San Hugo</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">9</td><td>Alto</td><td>Ejército Libertador con Domingo Tocornal</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10</td><td>Alto</td><td>Las Hortensias con Peumo (Asentamiento Millantu)</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">11</td><td>Alto</td><td>Punta Dillon frente al N°3881</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">12</td><td>Alto</td><td>San Carlos con Tobaraba</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">13</td><td>Alto</td><td>Uruguay con Marcos Pérez</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td>Medio</td><td>4 Oriente entre La Pepita y El Capullo</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td><td>Medio</td><td>Camilo Henríquez con El Peral Oriente</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">3</td><td>Medio</td><td>Camilo Henríquez con El Peral Poniente</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">4</td><td>Medio</td><td>Concha y Toro con Bernardo O'Higgins</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nivel de Riesgo Actual	Sector	1	Muy Alto	Camilo Henríquez con Valle del Sol	2	Muy Alto	Nemesio Vicuña frente al N° 940	1	Alto	Arturo Alessandri entre Ramón Barros Luco y O'Higgins	2	Alto	Bahía Fitz Roy con Creta Norte	3	Alto	Belén Oriente entre Del Capitolio y El Claustro (área verde)	4	Alto	Concha y Toro con Gabriela Oriente	5	Alto	Concha y Toro con Las Nieves Oriente	6	Alto	Concha y Toro con Salvador Sanfuentes (calzada oriente)	7	Alto	Concha y Toro con San Carlos (calzada oriente)	8	Alto	Concha y Toro con San Hugo	9	Alto	Ejército Libertador con Domingo Tocornal	10	Alto	Las Hortensias con Peumo (Asentamiento Millantu)	11	Alto	Punta Dillon frente al N°3881	12	Alto	San Carlos con Tobaraba	13	Alto	Uruguay con Marcos Pérez	1	Medio	4 Oriente entre La Pepita y El Capullo	2	Medio	Camilo Henríquez con El Peral Oriente	3	Medio	Camilo Henríquez con El Peral Poniente	4	Medio	Concha y Toro con Bernardo O'Higgins
N°	Nivel de Riesgo Actual	Sector																																																												
1	Muy Alto	Camilo Henríquez con Valle del Sol																																																												
2	Muy Alto	Nemesio Vicuña frente al N° 940																																																												
1	Alto	Arturo Alessandri entre Ramón Barros Luco y O'Higgins																																																												
2	Alto	Bahía Fitz Roy con Creta Norte																																																												
3	Alto	Belén Oriente entre Del Capitolio y El Claustro (área verde)																																																												
4	Alto	Concha y Toro con Gabriela Oriente																																																												
5	Alto	Concha y Toro con Las Nieves Oriente																																																												
6	Alto	Concha y Toro con Salvador Sanfuentes (calzada oriente)																																																												
7	Alto	Concha y Toro con San Carlos (calzada oriente)																																																												
8	Alto	Concha y Toro con San Hugo																																																												
9	Alto	Ejército Libertador con Domingo Tocornal																																																												
10	Alto	Las Hortensias con Peumo (Asentamiento Millantu)																																																												
11	Alto	Punta Dillon frente al N°3881																																																												
12	Alto	San Carlos con Tobaraba																																																												
13	Alto	Uruguay con Marcos Pérez																																																												
1	Medio	4 Oriente entre La Pepita y El Capullo																																																												
2	Medio	Camilo Henríquez con El Peral Oriente																																																												
3	Medio	Camilo Henríquez con El Peral Poniente																																																												
4	Medio	Concha y Toro con Bernardo O'Higgins																																																												

5	Puntos Críticos Programa Invierno	5	Medio	Doctor Carlos Laison con Tomás Gómez	
		6	Medio	Domingo Tocornal con Caletera Acceso Sur	
		7	Medio	Ejército Libertador con San Pedro	
		8	Medio	El Peñón con Troncal San Francisco	
		9	Medio	El Volcán con La Parroquia	
		10	Medio	El Volcán con Los Acacios	
		11	Medio	Estrella Polar con Osa Mayor	
		12	Medio	Estrella Polar con Tauro	
		13	Medio	Jacob con Isaac	
		14	Medio	Joaquín Palacios con Tocornal	
		15	Medio	Juan Mackenna con Tocornal	
		16	Medio	Juanita esquina Donizetti	
		17	Medio	Las Frambuesas con Barros Luco	
		18	Medio	Manuel Rengifo con Salvador Sanfuentes	
		19	Medio	Paso Alto Oriente con Nevado Juncal	
		20	Medio	Paso Nivel Quitalmahue con Caletera Acceso Sur	
		21	Medio	Paso Nivel Santa Rosa con Caletera Acceso Sur	
		22	Medio	Pie Andino con Jacaranda	
		23	Medio	San Hugo con Santa Alicia	
		24	Medio	San Jorge con Clonque	
		25	Medio	San Pedro con La Colonia	
		26	Medio	Santa Elena con José Manuel Irrarrázaval	
		27	Medio	Sargento Menadier con Covadonga	
		28	Medio	Sendero El Remolino Poniente con Sendero Remolino Oriente	
		29	Medio	Tolpán esquina Perquilauquen	
		30	Medio	Tomas Gómez con Rene Carvajal	
		31	Medio	Troncal San Francisco con El Labrador	
		32	Medio	Troncal San Francisco con La Serena	
		33	Medio	Troncal San Francisco con Orión	
		34	Medio	Troncal San Francisco con Rengifo	
		35	Medio	Valle Central con El Botón	
		1	Bajo	Ancud esquina Curaco de Vélez	
		2	Bajo	Ángel Pimentel con Santa Paula	
		3	Bajo	Camino Del Mirador con La Cima	

5	Puntos Críticos Programa Invierno	4	Bajo	Costanera con Laja	
		5	Bajo	Costanera con Los Maquis	
		6	Bajo	Costanera con Los Pinos	
		7	Bajo	Eyzaguirre con Santa Rosa	
		8	Bajo	Juanita con Weber	
		9	Bajo	Los Corregidores con Juan Moura	
		10	Bajo	Manuel Rengifo con Bahía Inglesa	
		11	Bajo	Marcos Pérez con Laja	
		12	Bajo	Oscar Bonilla entre Patria Nueva y Montevideo	
		13	Bajo	Quebrada La Morfilana, Sector Palabra de Vida	
		14	Bajo	Quebrada Las Vizcachas	
		15	Bajo	Quebrada Lo Planella	
		16	Bajo	San Guillermo con Paso Nevado	
		17	Bajo	San Pedro esquina Valle Central	
		18	Bajo	San Pedro con Las Frambuesas	
		19	Bajo	San Pedro con Nosedal	
		20	Bajo	Santa Rosa con Curaco de Vélez	
		21	Bajo	Troncal San Francisco esquina Ejercito Libertador	
		22	Bajo	Valle Central con Las Nueces	

Tabla N°8. Vulnerabilidades por Inundaciones

## 2.5. Identificación de otras Amenazas.

Sin perjuicio de lo indicado en los puntos anteriores sobre la identificación de amenazas y sus vulnerabilidades, es preciso señalar que existen otras variables que inicialmente no fueron abordadas en este Plan Comunal de Emergencia, toda vez que, los organismos técnicos, las herramientas de Senapred (visores) y cualquier otro antecedente o estudio indica la inexistencia o menor probabilidad de ocurrencia, incidencia o materialización de otro tipo de emergencia.

En lo que respecta al riesgo de Remoción en Masa, se ha realizado el análisis respectivo de y con los antecedentes que hoy se encuentran disponibles, razón por la cual en este Plan Comunal no se ha desarrollado esta variable.

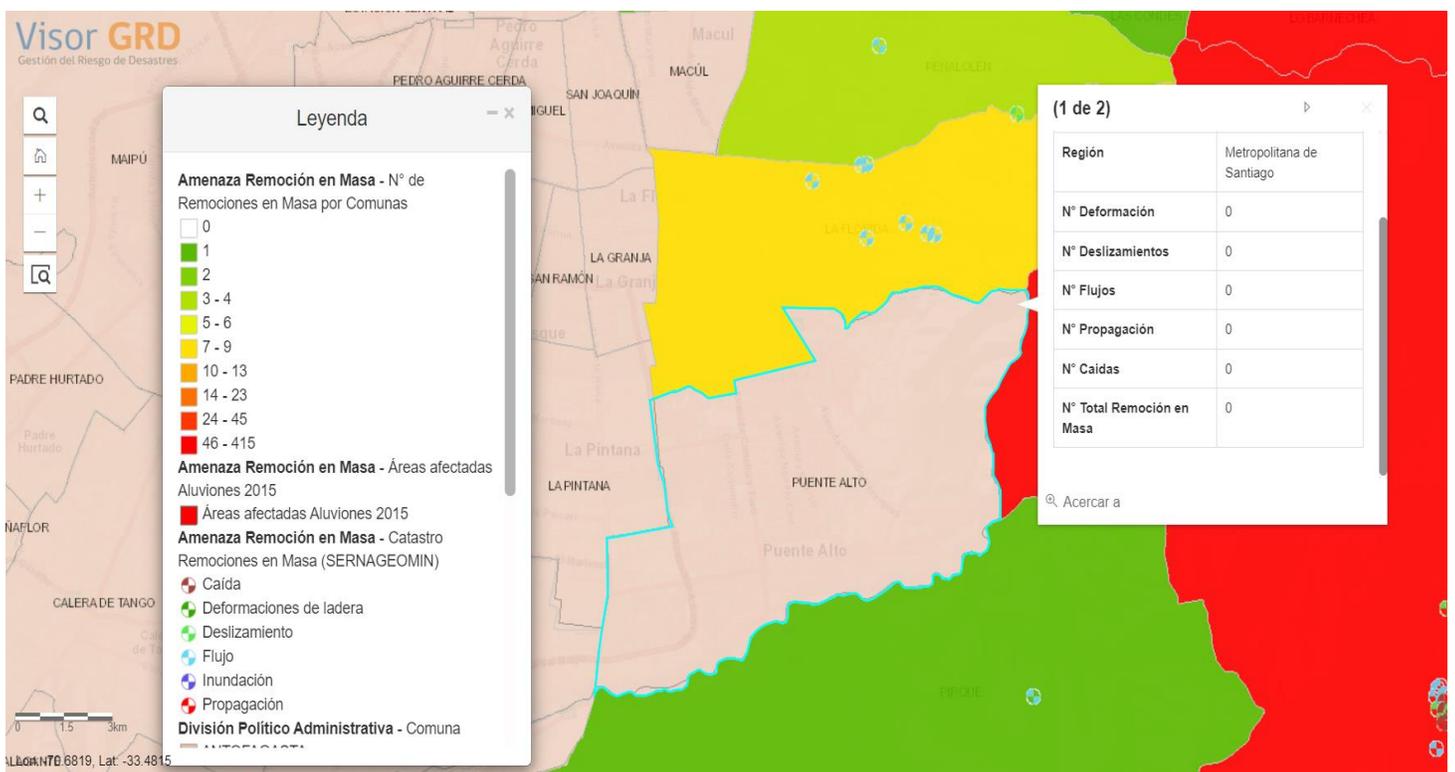


Figura N°1. Remoción en Masa Comuna de Puente Alto.  
Fuente: Visor GRD Senapred – Año 2023

No obstante y ante los antecedentes recogidos sobre otras variables de menor riesgo o incidencia, se seguirán realizando monitoreos del territorio comunal a fin de establecer posibles nuevos riesgos o amenazas, como así el monitoreo de estas variables de menor frecuencia o probabilidad para determinar, evaluar, definir, informar y actuar sobre los cambios de condición que pudiese facultar o propiciar la ocurrencia eventos asociados a las amenazas no desarrolladas en este Plan Comunal de Emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

### 3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor ( <b>debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta</b> )	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación a nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°9: Niveles de emergencia.  
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

#### 4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 10:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 10: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento.</li> <li>- Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.</li> <li>- Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos.</li> <li>- Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.</li> </ul>
Director de Operaciones y Emergencia Municipalidad de Puente Alto	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento.</li> <li>- Establecer y ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno.</li> </ul>

<p>Funcionario/ Funcionaria de mayor jerarquía de Carabineros de Chile en la comuna de Puente Alto (Art. 8 de la Ley 21.364)</p>	<p>Colaborador</p>	<p>Este Rol será asumido por el funcionario/funcionaria de más alto rango de la institución en la Comuna de Puente Alto. Sus funciones durante la Emergencia, Desastre o Catástrofe serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponer de los recursos humanos y logísticos solicitados por el COGRID Puente Alto.</li> <li>- Reportar al Comité Comunal información relevante relativa al Evento o Incidente.</li> <li>- Garantizar y mantener el orden y seguridad pública dentro de la Comuna.</li> <li>- Apoyar el proceso de evacuación de personas desde zonas de peligro ante la emisión de una alerta o alarma frente a una situación de emergencia.</li> <li>- Resguardo de los perímetros de seguridad determinados con ocasión de la ocurrencia de un evento adverso.</li> <li>- Búsqueda y localización de personas informadas como desaparecidas.</li> <li>- Establecer y ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno.</li> </ul>
<p>Superintendente del Cuerpo de Bomberos Puente Alto o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)</p>	<p>Mando Técnico</p>	<p>Corresponderá al Superintendente del Cuerpo de Bomberos Puente Alto asumir el Rol o el representante que éste determine. Sus funciones durante la Emergencia, Desastre o Catástrofe serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponer de los recursos humanos y logísticos solicitados por el COGRID Puente Alto.</li> <li>- Reportar al Comité Comunal información relevante relativa al Evento o Incidente.</li> <li>- Atención y control de incendios estructurales y apoyo en incendios forestales.</li> <li>- Rescate de personas atrapadas o heridas en vehículos y/o estructuras colapsadas.</li> <li>- Despliegue territorial para evaluar y apoyar primeras acciones de respuesta que afectan a la población, tales como emergencias químicas, accidentes aéreos y cualquier otra emergencia en la cual puedan tener competencia.</li> <li>- Determinación de anillos de seguridad en estructuras o zonas afectadas por un evento adverso.</li> <li>- Establecer y ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno.</li> </ul>
<p>Administración Municipal</p>	<p>Colaborador</p>	<p>Corresponderá a Administrador Municipal en Ejercicio. Sus funciones durante la Emergencia, Desastre o Catástrofe serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reemplazará al Sr. Alcalde cuando sea necesario.</li> <li>- Presidir, en ausencia del Alcalde, los COGRID que se establezcan.</li> <li>- Determinar cursos de acción para el control de la emergencia.</li> <li>- Determinar la pertinencia y factibilidad de generar y entregar recursos o apoyos pertinentes para cada situación.</li> <li>- Entregar la asesoría técnica sobre las facultades de la Municipalidad de Puente Alto, ello considerando lo indicado y permitido para la legislación nacional vigente.</li> <li>- Entregar instrucciones a las demás direcciones municipales para la coordinación y entrega de apoyos necesarios.</li> </ul>

Dirección de Obras Municipales	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Catastrar inmuebles públicos o privados en zonas de riesgo.</li> <li>- Colabora con determinar zonas de seguridad de acuerdo al tipo de incidente.</li> <li>- Coordina con la Dirección de Tránsito vías adecuadas para acceder a ellas.</li> <li>- Efectúa catastro de daños físicos en infraestructura de la comuna, sea instalaciones críticas, habitacionales, albergues, etc.</li> <li>- Colabora en coordinar con servicios públicos o privados relacionados a entregar soluciones de emergencia.</li> <li>- Revisa edificaciones y propone inmuebles a demoler.</li> <li>- Elaboración de Decretos de Demolición u otro acto administrativo que sea competente</li> </ul>
Dirección de Administración y Finanzas	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Disponer de personal para realizar compras y contrataciones de servicios de Emergencia según determine el COGRID Puente Alto (Alimentación, servicios de transporte, equipos de protección, respuesta técnica en incidentes químicos, etc.).</li> <li>- Establecer un sistema de adquisición y logística de entrega oportuna de los recursos o servicios contratados, procurando que estos lleguen en el momento requerido.</li> </ul>
Secretaría Planificación Comunal	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Postular proyectos relacionados con la prevención o mitigación de los riesgos a los que está expuesto la comunidad.</li> <li>- Gestiona recursos especiales destinados para la emergencia en el territorio.</li> <li>- Dispone de recursos de emergencia en el presupuesto municipal</li> <li>- Ejecuta el presupuesto de inversiones asociadas a emergencias de acuerdo con los requerimientos de las direcciones operativas.</li> <li>- Coordina con servicios competentes (SERVIU, GORE, MOP), reparación, recuperación, mantenimiento o adecuación de vías.</li> </ul>
Dirección de Seguridad Pública	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar en labores de orden y seguridad pública dentro de la Comuna de Puente Alto.</li> <li>- Apoyar el proceso de evacuación de personas desde zonas de peligro ante la emisión de una alerta o alarma frente a una situación de emergencia.</li> <li>- Apoyo en resguardo de los perímetros de seguridad determinados durante de la ocurrencia de un evento o incidente.</li> <li>- Apoyo en mantención del orden y seguridad durante la habilitación y funcionamiento de los albergues.</li> </ul>
Dirección de Social	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar en catastro de familias afectadas y damnificadas, calificando su condición social y determina correspondencia de ayuda en materiales de construcción y/o alimentos.</li> <li>- Apoya en aplicación de Ficha FIBE.</li> <li>- Evaluación de asignación de subsidios sociales directos en beneficio de familias damnificadas.</li> <li>- Habilitación de albergues por personas en situación de calle (Código Azul).</li> </ul>
Dirección de Desarrollo Comunitario	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Durante la ocurrencia de Emergencias, Desastres o Catástrofes realizará levantamiento de información de necesidades en Asentamientos o Campamentos existentes en la Comuna e informar al COGRID Puente Alto.</li> <li>- Proponer recintos de administración municipal que eventualmente podrían ser utilizados como albergues en caso de ocurrencia de una emergencia o desastre, de acuerdo a lineamiento entregado por SENAPRED.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encargado de la administración y gestión de los recursos necesarios para mantener operativo los albergues asociados a emergencias, desastres o catástrofes.</li> <li>- Encargado de coordinar las atenciones que recibirán los damnificados en el albergue.</li> <li>- Encargado de mantener actualizada información sobre el estado de salud y condición general de los albergados.</li> <li>- Encargado de mantener y coordinar todas las acciones y recursos para implementar y mantener los centros de acopio y distribución que sean necesarios para las emergencias en proceso.</li> <li>- Canaliza la información hacia las Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales de la Comuna.</li> <li>- Colabora en campañas de difusión.</li> <li>- Apoya en labores de capacitación al interior de la comunidad</li> </ul>
Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Durante la ocurrencia de emergencias, mantener disponible los puntos de acceso a la información.</li> <li>- Mantener una conexión estable de internet.</li> <li>- Mantener una conexión estable de comunicaciones.</li> <li>- Facilitar equipamiento de computadores, celulares, radios o cualquier otro disponible para la organización de la emergencia.</li> <li>- Disponer de personal para el apoyo en terreno o remoto para la solución de problemas técnicos con el equipamiento.</li> </ul>
Dirección de Comunicaciones y Prensa	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener la comunicación con partes interesadas.</li> <li>- Elaborar instrumentos de comunicación durante la emergencia.</li> <li>- Publicar la información de la emergencia en los sitios o lugares disponibles.</li> <li>- Difundir medidas de prevención y recomendaciones a la comunidad de Puente Alto.</li> <li>- Coordinar puntos de prensa.</li> <li>- Redactar comunicados formales del COGRID.</li> <li>- Asesorar en el proceso de comunicación por parte del COGRID.</li> <li>- Realizar notas, entrevistas y toma de registro de actividades del COGRID o en situaciones en emergencia en Terreno.</li> <li>- Colaborar con entregar el material audiovisual para análisis de situaciones de riesgo durante o posterior a la emergencia.</li> </ul>
Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaborar con el proceso de entrega de información relevante sobre procesos de emergencia e impacto ambientales.</li> <li>- Colaborar con el proceso de control de emergencia en los cuales sea necesaria su presencia, esto por o con motivo de su conocimiento, equipamiento, competencia y disponibilidad.</li> <li>- Realizar evaluaciones ambientales durante las emergencias.</li> <li>- Colaborar con el proceso de retiro y disposición de residuos.</li> <li>- Realizar declaraciones pertinentes con motivo de retiro y disposición de residuos.</li> </ul>
Corporación Municipal (Educación y Salud)	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar y priorizar la atención de personas, de acuerdo a gravedad de cada caso, tanto en accionar en terreno, como en los recintos de salud.</li> <li>- Mantener informado al COGRID Puente Alto respecto al estado de conservación de los diversos centros de salud, y su capacidad de atención.</li> <li>- Durante el funcionamiento de los albergues deberá proporcionar atención médica a los damnificados y mantener informado de manera oportuna al Encargado General del Albergue.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Detectar y poner en conocimiento del COGRID Puente Alto de los puntos críticos (riesgos y vulnerabilidades) existentes en los diferentes establecimientos educacionales de la Comuna.</li> <li>- Dispondrá y supervisará a través de los directores de los establecimientos de educación, la implementación y práctica del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).</li> <li>- Proponer Establecimientos Educacionales que eventualmente podrían ser utilizados como albergues en caso de ocurrencia de una emergencia o desastre, de acuerdo a lineamiento entregado por Senapred.</li> </ul>
<p>Policía de Investigaciones de Chile</p>	<p>Colaborador</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuir al mantenimiento de la tranquilidad pública.</li> <li>- Apoyar el proceso de evacuación de personas desde zonas de peligro ante la emisión de una alerta o alarma frente a una situación de emergencia.</li> <li>- Apoyo en resguardo de los perímetros de seguridad, determinados con ocasión de la ocurrencia de un evento adverso.</li> <li>- Disponer de recurso humano y logístico, solicitados por el COGRID Puente Alto.</li> <li>- Apoyo en búsqueda y localización de personas informadas como desaparecidas.</li> <li>- Establecer y ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno.</li> </ul>
<p>Servicio de Salud Metropolitano Sur y Sur Oriente</p>	<p>Colaborador</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Unidad técnica en emergencias que pongan en riesgo la salud y vida de las personas.</li> <li>- Participa en evacuación y entrega atención de salud a enfermos y heridos durante emergencias.</li> <li>- Apoya en rescate y atención de personas en accidentes de tránsito.</li> <li>- Apoya en atención de salud en los albergues.</li> <li>- Colabora con infraestructura en situaciones de salud que superan la capacidad de respuesta de salud municipal.</li> <li>- Entrega de información sobre el estado de sus capacidades y red de atención.</li> <li>- Entregará información oportuna sobre las atenciones y estado de los pacientes.</li> <li>- Realizará acciones de su competencia en sus recintos para controlar sus emergencias y/o colaborar con las que les corresponda.</li> </ul>

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

Cruz Roja	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colabora en atención de primeros auxilios a personas damnificadas o afectadas.</li> <li>- Apoya en labores de coordinación en centro de acopio de ayuda humanitaria.</li> <li>- Apoya en atención de damnificados en albergues.</li> <li>- Ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno.</li> </ul>
Defensa Civil	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar el proceso de evacuación de personas desde zonas de peligro ante la emisión de una alerta o alarma frente a una situación de emergencia.</li> <li>- Apoya en labores de coordinación en centro de acopio de ayuda humanitaria.</li> <li>- Apoya en atención de damnificados en albergues.</li> <li>- Ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno.</li> </ul>
Empresas de Servicios Básicos (Empresa Eléctrica de Puente Alto, Empresa Eléctrica CGE, Aguas Andinas, Aguas Planella, Metrogas, Gasco, Lipigas y Abastible).	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se constituyen como unidad técnica en sus respectivas especialidades, entregando los informes técnicos correspondientes.</li> <li>- Colaboran con máquinas, equipos y acciones.</li> <li>- Durante la ocurrencia de emergencias o catástrofes, realizarán las gestiones tendientes a reponer en el más breve plazo el suministro, priorizando la infraestructura crítica (centros de salud, Instituciones Públicas, Albergues, entre otros).</li> <li>- Otorgar el máximo de facilidades a los organismos, servicios o instituciones que participan en las tareas de control de un evento de emergencia dentro de sus instalaciones.</li> <li>- Ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno.</li> </ul>
Autopista del Maipo	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecuta despeje y atención en vías concesionadas.</li> <li>- Colabora en accidentes de tránsito producidos en la zona concesionada.</li> <li>- Colabora con máquinas y equipos.</li> <li>- Ejecuta obras de saneamiento que puedan afectar a la ruta o a consecuencia de ellas a zonas pobladas.</li> <li>- Ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno.</li> </ul>
Sociedad de Canales del Maipo	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitorear en forma permanente todos los canales existentes en la comuna que sean de su responsabilidad.</li> <li>- Movilizar recursos en forma inmediata por desbordes de canales.</li> <li>- Informar al COGRID Puente Alto en forma inmediata emergencias ocurridas en canales de su responsabilidad.</li> <li>- Ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno.</li> </ul>
Radioaficionados de Chile	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar en el correcto funcionamiento de las comunicaciones radiales entre los diferentes integrantes del Sistema Comunal de GRD durante emergencias de gran envergadura o catástrofes.</li> <li>- Asesorar técnicamente a los integrantes del Sistema Comunal de GRD en temáticas relativas a implementación y mejoras de sistema de comunicación radiales.</li> </ul>

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

Conaf	Mando técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Unidad encargada de coordinar eventos en incendios forestales.</li> <li>- Entregar asesoría técnica a los demás integrantes del Sistema Comunal de GRD para la ejecución de actividades de prevención y mitigación de incendios forestales en la comuna.</li> <li>- Ejecutar y coordinar acciones orientadas al control de emergencias de su competencia.</li> <li>- Realizar y definir zonas de seguridad, vías de evacuación.</li> <li>- Determinar y ordenar evacuaciones.</li> <li>- Realizar el proceso de control técnico de incendios forestales.</li> <li>- Coordinar a nivel central la solicitud de recursos para el control de la emergencia.</li> <li>- Establecer y ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno.</li> </ul>
Gendarmería de Chile	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener vigentes todos sus Planes de Emergencias y protocolos de respuesta frente a contingencias que puedan presentarse en sus dependencias.</li> <li>- Informar al COGRID Puente Alto en forma inmediata emergencias ocurridas en sus dependencias.</li> <li>- Solicitar los apoyos pertinentes para el control de Emergencia.</li> <li>- Resguardar la integridad de sus funcionarios y población privada de libertad.</li> <li>- Resguardar el perímetro del centro penitenciario.</li> <li>- Realizar y resguardar los procesos de fugas de personal o población privada de libertad.</li> <li>- Establecer y comunicar el procedimiento de trabajo en emergencia a las instituciones que puedan participar, eso de acuerdo a la competencia en función de la emergencia.</li> <li>- Establecer y ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno.</li> <li>- Mantener información disponible y actualizada sobre instalaciones críticas o de mayor riesgo.</li> </ul>
Hospital Josefina Martínez	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener vigentes todos sus Planes de Emergencias y protocolos de respuesta frente a contingencias que puedan presentarse en sus dependencias.</li> <li>- Informar al COGRID Puente Alto en forma inmediata emergencias ocurridas en sus dependencias.</li> <li>- Solicitar los apoyos pertinentes para el control de Emergencia.</li> <li>- Resguardar la integridad de sus funcionarios y pacientes.</li> <li>- Establecer y comunicar el procedimiento de trabajo en emergencia a las instituciones que puedan participar, eso de acuerdo a la competencia en función de la emergencia.</li> <li>- Colaborar con los organismos de respuesta en lo que ellos puedan requerir.</li> <li>- Establecer y ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno.</li> <li>- Mantener información disponible y actualizada sobre instalaciones críticas o de mayor riesgo.</li> </ul>
Representante Centros de Educación Pre-Básica.	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener vigentes todos sus Planes de Emergencias y protocolos de respuesta frente a contingencias que puedan presentarse en sus dependencias.</li> <li>- Solicitar los apoyos pertinentes para el control de Emergencia.</li> <li>- Resguardar la integridad de sus funcionarios y comunidad estudiantil.</li> <li>- Colaborar con los organismos de respuesta en lo que ellos puedan requerir.</li> <li>- Mantener un plan de evacuación y plan enlace con apoderados, esto para evitar saturar la conectividad del sector circundante a la emergencia.</li> </ul>

<p>Representante Centro de Educación de Primaria y Secundaria</p>	<p>Colaborador</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener vigentes todos sus Planes de Emergencias y protocolos de respuesta frente a contingencias que puedan presentarse en sus dependencias.</li> <li>- Solicitar los apoyos pertinentes para el control de Emergencia.</li> <li>- Resguardar la integridad de sus funcionarios y comunidad estudiantil.</li> <li>- Colaborar con los organismos de respuesta en lo que ellos puedan requerir.</li> <li>- Mantener un plan de evacuación y plan enlace con apoderados, esto para evitar saturar la conectividad del sector circundante a la emergencia.</li> <li>- Mantener información disponible y actualizada sobre instalaciones críticas o de mayor riesgo.</li> </ul>
<p>Representante Centros de Educación Superior</p>	<p>Colaborador</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener vigentes todos sus Planes de Emergencias y protocolos de respuesta frente a contingencias que puedan presentarse en sus dependencias.</li> <li>- Solicitar los apoyos pertinentes para el control de Emergencia.</li> <li>- Resguardar la integridad de sus funcionarios y comunidad estudiantil.</li> <li>- Colaborar con los organismos de respuesta en lo que ellos puedan requerir.</li> <li>- Mantener información disponible y actualizada sobre instalaciones críticas o de mayor riesgo.</li> </ul>
<p>Autoridad Sanitaria Cordillera</p>	<p>Asesor Técnico</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar y colaborar con la asesoría técnica y específica en las temáticas de su competencia.</li> <li>- Apoyo y entrega de información normativa sobre emergencias y sus procesos de trabajo y control.</li> <li>- Fiscalización de temáticas de su competencia.</li> <li>- Establecer y ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno.</li> </ul>
<p>Vialidad Cordillera</p>	<p>Asesor Técnico</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar trabajos para mantener operativa y en buen estado las vías bajo su tuición.</li> <li>- Habilitar en tiempo y oportunidad las vías para proceso de evacuación y respuesta a emergencia.</li> <li>- Colaborar con maquinaria, equipamiento y recursos humanos para responder a requerimientos de los organismos de respuesta o del mando de autoridad.</li> <li>- Mantener sus contactos disponibles para coordinación de respuesta.</li> <li>- Entregar asesoría técnica y específica sobre las vías bajo su responsabilidad.</li> </ul>
<p>Servicio Nacional de Geología y Minería</p>	<p>Mando Técnico</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesorar en las materias de su competencia.</li> <li>- Realizar visitas en terreno de evaluación de escenarios.</li> <li>- Proponer medidas de control.</li> <li>- Entregar directrices u orientaciones a los organismos de respuesta para establecer un buen proceder.</li> <li>- Determinar zonas de afectación.</li> <li>- Determinar zonas de seguridad y rutas de evacuación.</li> <li>- Establecer y ser parte del SCI y Mando Conjunto en Terreno.</li> <li>- Solicitar recursos a nivel central, esto de acuerdo a nivel y tipo de emergencia.</li> <li>- Monitorear las situaciones de peligro y determinar riesgos.</li> </ul>

Superintendencia de Electricidad y Combustibles	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar y colaborar con la asesoría técnica y específica en las temáticas de su competencia.</li> <li>- Apoyo y entrega de información normativa sobre emergencias y sus procesos de trabajo y control.</li> <li>- Fiscalización de temáticas de su competencia.</li> <li>- Participar del SCI y Mando Conjunto en Terreno.</li> <li>- Entregar recomendaciones para el control de la emergencia a los organismos técnicos y/o respuesta.</li> <li>- Colaborar con determinación con zonas de afectación.</li> </ul>
Superintendencia de Servicios Sanitarios	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar y colaborar con la asesoría técnica y específica en las temáticas de su competencia.</li> <li>- Apoyo y entrega de información normativa sobre emergencias y sus procesos de trabajo y control.</li> <li>- Fiscalización de temáticas de su competencia.</li> <li>- Participar del SCI y Mando Conjunto en Terreno.</li> <li>- Entregar recomendaciones para el control de la emergencia a los organismos técnicos y/o respuesta.</li> <li>- Colaborar con determinación con zonas de afectación.</li> </ul>

Tabla N° 11: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

## 5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

**Jerarquía y dirección:** Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

**Protocolos e instrumentos:** Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

**Solicitud de recursos y capacidades:** En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al delegado o delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al delegado o delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El delegado o delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
  - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
  - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
  - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
  - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
  - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
  - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

### 5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

#### a) **Activación:**

El COGRID Puente Alto podrá ser activado ante la probabilidad o inminente ocurrencia de una emergencia (Alerta Temprana Preventiva), con el propósito de reforzar o anticipar las acciones o medidas a tomar o se realizará cuando la emergencia, desastre o catástrofe se ha producido en la Comuna. A partir de la generación de una situación de este tipo y su respectiva evaluación de impacto, el Director de Operaciones y Emergencia (DOE) junto a su equipo tomarán contacto con los integrantes del Comité Comunal de GRD vía telefónica, radial, mensajería o cualquier otro medio que permita entregar la información/citación y de la cual exista confirmación de recepción.

#### b) **Convocatoria:**

Una vez efectuada la convocatoria, los integrantes deberán presentarse en el Centro de Operaciones de Emergencia previamente definido, debiendo ser únicamente el titular o suplente, el cual podrá estar acompañado de una persona como máximo.

#### c) **Auto Convocatoria:**

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

Para el caso de eventos de manifestación súbita, se procederá a la Auto convocatoria, es decir, los integrantes del COGRID deberán concurrir al Centro de Operaciones de Emergencia sin necesidad de realizar convocatoria. La auto convocatoria se activará ante la presencia de un sismo de Intensidad VII o más en la Escala de Mercalli, ante la ocurrencia de un apagón eléctrico que afecte el Sistema Interconectado Central (blackout) u otro evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones, o una situación que sobrepase la capacidad de respuesta Comunal, requiriendo la coordinación y asistencia a nivel provincial o regional.

## 5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

1. Centro de Operaciones de Emergencia Principal: Corresponde al Edificio Municipal “Consistorial”. Este centro se encuentra ubicado Av. Concha y Toro N° 1820, Puente Alto. Este centro cuenta con sistemas de energía, informática, agua potable, múltiples accesos, estacionamiento y servicios básicos. Además de instalaciones con personal de seguridad que podría resguardar las instalaciones y personal en su interior.
2. Centro de Operaciones de emergencia alternativo: edificio de tipo alternativo, el cual corresponde a las instalaciones de la Dirección de Operaciones y Emergencia, ubicadas en Calle Eyzaguirre N°159, Puente Alto.

## 5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

### a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

El levantamiento de la información se realizará a partir de los antecedentes y evaluación de daños a las personas (recopilada y consolidada a partir de la información del nivel local), daños a la infraestructura crítica y sus potenciales impactos (evaluación proporcionada por los organismos sectoriales), para lo cual se utilizará el informe ALFA , el cual será puesto a disposición del Comité Comunal y enviado a la respectiva Delegación Presidencial Provincial y Centro Regional de Alerta Temprana (CAT Regional). Del mismo modo, el análisis de la evolución de la amenaza o emergencia (proveniente de los organismos técnicos del nivel que corresponda) se complementará en otros Informes Alfa. A este análisis se irán incorporando los recursos disponibles y que podrían ser necesarios para abordar la situación de emergencia.

No obstante, se podrán considerar como instrumentos de levantamiento de información específica la FIBE, FIBEH, EDANIS, DELTA o cualquier otro que pueda ser considerado o implementado oportunamente.

### b) Priorización de las acciones de respuesta:

La priorización se realizará de manera metódica, esto a partir de la evaluación inicial y continua que se estará entregando al Comité Comunal, para lo cual los principales cursos de

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 40 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

acción estarán orientados a garantizar y preservar la vida y seguridad de personas y animales, cuidado de la propiedad, medio ambiente y ecosistemas, transporte y conectividad, servicios básicos y cualquier otro relevante para la situación emergencia o desastre, además de atender las necesidades de resguardo para las personas afectadas (techo, alimentación, abrigo, salud y seguridad).

También, corresponderá al Comité Comunal determinar y/o definir cualquier otra priorización de atención de la emergencia o desastre, esto incluyendo la información proporcionada por cada integrante del Comité Comunal, ya sea su rol de respuesta o mando técnico o de asesoría técnica.

**c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:**

La toma de decisiones estratégicas y operativas para la respuesta a cada variable recopilada y evaluada, deberá considerar la definición de quien o quienes serán los responsables y plazos asociados a cada estrategia, quienes velarán por la correcta activación y despliegue de recursos y las capacidades para su correcta ejecución e implementación. Del mismo modo, una vez que se estén realizando la implementación de las medidas, el o los responsables definidos deberán reevaluar y retroalimentar al Comité Comunal para definir y determinar la efectividad de las medidas implementadas. En el caso que las medidas y su reevaluación no pueda garantizar una evolución positiva, se deberá realizar la respectiva readecuación de las estrategias y decisiones adoptadas.

Importante: Toda acción que se proponga, evaluar, planifique y ejecute, deberá comprender un enfoque de inclusión y no discriminación. La reevaluación deberá comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas y/o sector afectado.

**d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:**

Este proceso se realizará de manera constante, para la cual, la periodicidad o frecuencia será definido por el Comité Comunal para cada situación de emergencia en específico. Del mismo modo y según la disponibilidad tecnológica, recursos y cualquier otra variable, se definirá el canal o método de comunicación, el cual debe siempre considerar la inclusión y en distintos formatos.

El objetivo principal de esta comunicación es reducir la incertidumbre en la población, entregar recomendaciones de la situación de emergencia y alertar sobre peligros asociados a la población.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

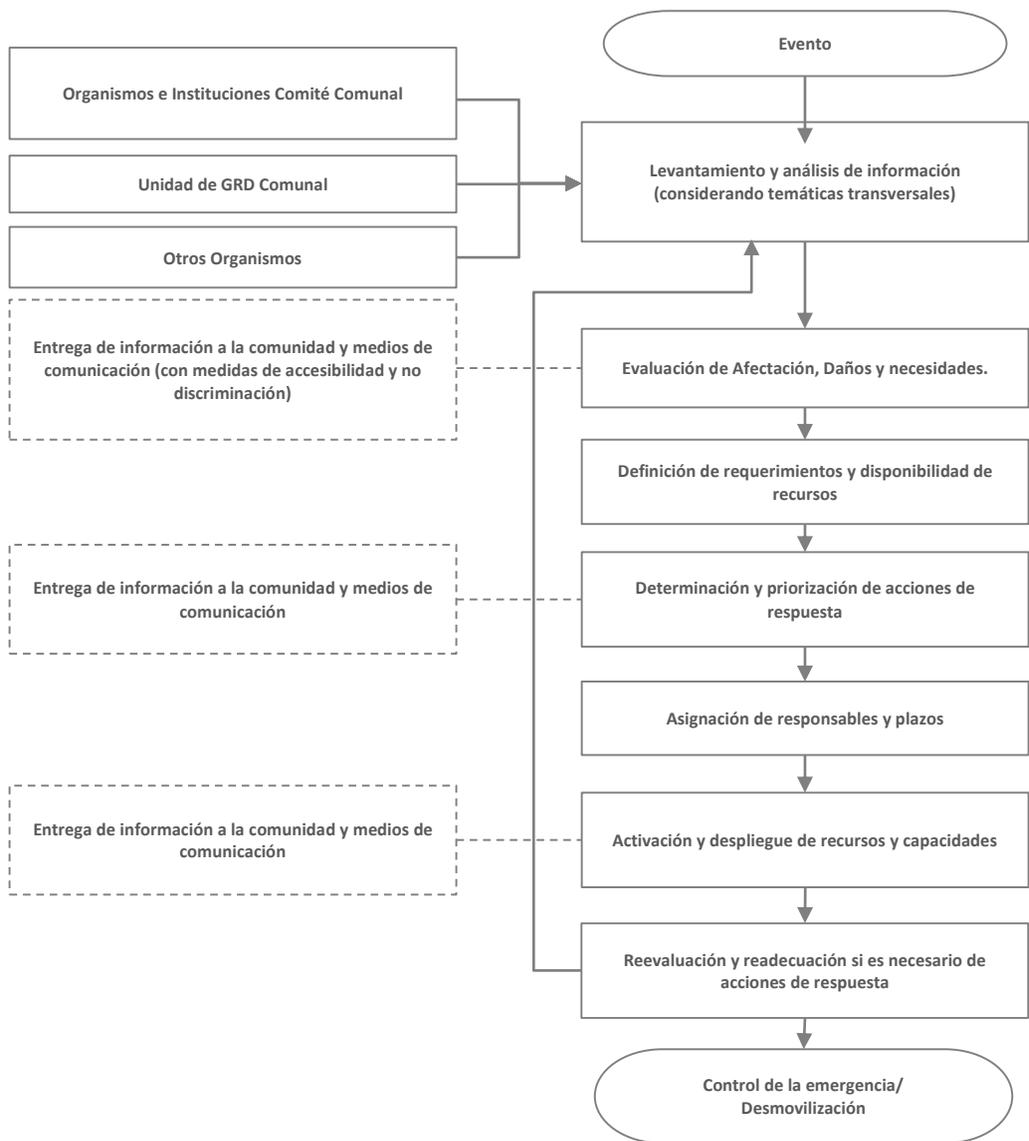


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal  
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

## 6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

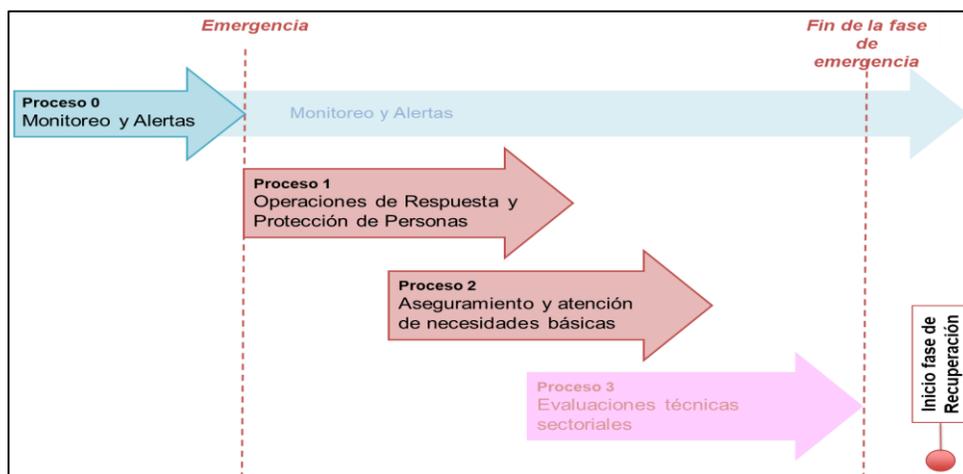


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.  
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: <b>Alerta y Monitoreo</b>	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los <b>organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza</b> , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. <b>Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.</b>
Proceso 1: <b>Operaciones de Respuesta y Protección de Personas</b>	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: <b>Aseguramiento y atención de necesidades básicas.</b>	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3:	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 43 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

Proceso	Descripción
<b>Evaluaciones técnicas sectoriales.</b>	<p>vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación.</p> <p><b>Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.</b></p>

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

**Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.**

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

## 6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

### 6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

### Diagrama de Flujo de Comunicaciones Comuna de Puente Alto

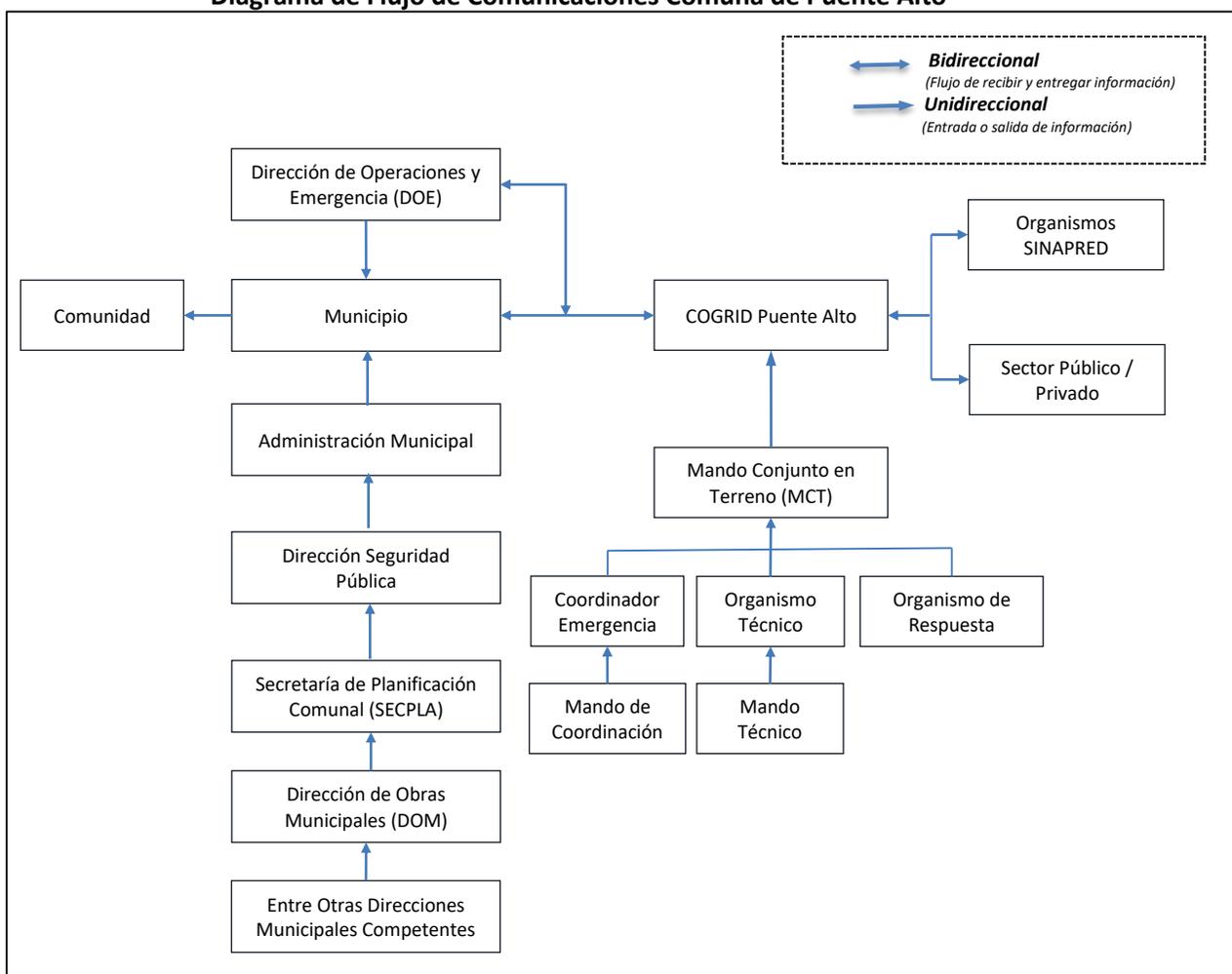


Figura N°3. Diagrama de Flujo de Comunicaciones de Comuna de Puente Alto

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 45 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

### 6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación RRSS Oficiales de Municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información validada que se entrega periódicamente durante el desarrollo de la emergencia.</li> </ul> <p><i>Requiere aprobación del comité antes de ser publicada.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo de comunicaciones del Comité. Puede incluir el equipo de Comunicaciones de la Municipalidad, Carabineros, Bomberos o cualquier otro.</li> </ul>
Publicación RRSS de Organismos Integrantes SINAPRED	<ul style="list-style-type: none"> <li>Información de elaboración propia de cada institución o replicada por la administración de sus redes sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo de comunicaciones de la institución que publica.</li> </ul>
Vocería y Punto de Prensa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vocerías y/o puntos de prensa establecidos periódicamente para la correcta entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia.</li> <li>La ubicación del punto de prensa dependerá del desarrollo de la emergencia. Este puede ser en terreno, centro de mando de operaciones o cualquier otra instalación que se haya definido para la situación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vocería: Alcalde o quien haga sus veces.</li> <li>Coordinación: Estará a cargo de los equipos comunicaciones de las instituciones participantes, liderados por equipo Prensa Municipal.</li> </ul>

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 46 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

Comunicado de Prensa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comunicado práctico, preciso y con información relevante para ser publicado o difundido en diferentes medios de comunicación (prensa escrita, digital, RRSS, prensa, etc.)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo de comunicaciones Prensa Municipal.</li> </ul>
Información en Terreno	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega de información a comunidades o localidades en terreno, estén o no afectadas, considerando entre ellas quienes tengan interrupción de energía o conectividad, no posean los medios para recibirlos o presenten dificultades (discapacidades, adulto mayor, falta de equipamiento como celulares, radios).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>COGRID Puente Alto.</li> <li>Equipo de comunicaciones municipal y equipo de difusión social (DISO – DIDECO)</li> </ul>

Tabla N° 12: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

## 6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

### 6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

**Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.**

### 6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE y FIBEH

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 47 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

### 6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

#### 6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
<b>Verde – Temprana Preventiva</b>	Monitoreo en Terreno de Condiciones de Riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director/a de operaciones y Emergencia</li> <li>● Organismos de Respuesta</li> </ul>
	Identificación de Brechas y requerimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> <li>● Organismos de Respuesta.</li> </ul>
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa.</li> <li>● Director/a de Comunicaciones y Prensa</li> </ul>
	Coordinaciones internas de la Municipalidad de Puente Alto	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa.</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> <li>● Direcciones Municipales</li> </ul>
	Coordinaciones interinstitucionales con empresas de servicios básicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> </ul>
	Levantamiento de información sobre recursos municipales disponibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa.</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> <li>● Direcciones Municipales</li> </ul>

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 48 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

<b>Amarilla</b>	Monitoreo de condiciones de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Organismos de Respuesta</li> <li>● Organismos Técnicos.</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> </ul>
	Consolidación de la información de la situación e interpretación local.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> <li>● Organismos Técnicos</li> <li>● Organismos de Respuesta.</li> </ul>
	Alistamiento de Recursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> <li>● Organismos técnicos.</li> <li>● Organismos de Respuesta.</li> </ul>
	Verificación en terreno de la información entregada por el organismo técnico y definir plan de acción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> <li>● Organismos técnicos.</li> <li>● Organismos de respuesta.</li> </ul>
	Análisis de la situación de emergencia y determinación de acciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> <li>● Organismos técnicos.</li> <li>● Organismos de Respuesta.</li> </ul>
	Movilización de Recursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> <li>● Organismos técnicos.</li> <li>● Organismos de respuesta.</li> </ul>
	Verificación de efectividad de acciones de control	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> <li>● Organismos técnicos.</li> <li>● Organismos de respuesta.</li> </ul>
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> <li>● Organismos de Respuesta</li> </ul>
	Verificación de acciones de respuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Organismos técnicos.</li> <li>● Organismos de respuesta.</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> </ul>
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa.</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia</li> </ul>
Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa.</li> <li>● COGRID Puente Alto</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> <li>● Organismos técnicos.</li> <li>● Organismos de Respuesta</li> </ul>	
Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa</li> <li>● Director/a de Comunicación y Prensa</li> <li>● Organismos de Respuesta.</li> </ul>	

<b>Roja</b>	Convocatoria Comité Comunal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia</li> <li>●</li> </ul>
	Monitoreo previo de las condiciones locales antes de la entrada en vigencia de la alerta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● COGRID Puente Alto</li> <li>● Organismos de Respuesta</li> <li>● Organismos Técnicos.</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> </ul>
	Consolidación de la información de la situación e interpretación local.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● COGRID Puente Alto</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> <li>● Organismos Técnicos</li> <li>● Organismos de Respuesta.</li> </ul>
	Alistamiento de Recursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde</li> <li>● COGRID Puente Alto</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> <li>● Organismos técnicos.</li> <li>● Organismos de Respuesta.</li> </ul>
	Verificación en terreno de la información entregada por el organismo técnico y definir plan de acción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> <li>● Organismos técnicos.</li> <li>● Organismos de respuesta.</li> </ul>
	Análisis de la situación de emergencia y determinación de acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> <li>● Organismos técnicos.</li> <li>● Organismos de respuesta.</li> </ul>
	Movilización de Recursos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> <li>● Organismos técnicos.</li> <li>● Organismos de respuesta.</li> </ul>
	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Organismos de Respuesta.</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> </ul>
	Verificación de acciones de respuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Organismos técnicos.</li> <li>● Organismos de respuesta.</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> </ul>
Determinación de afectación	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Organismos técnicos.</li> <li>● Organismos de respuesta.</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> </ul>	

	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa.</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia</li> <li>● Organismos de Respuesta.</li> <li>● Organismos Técnicos.</li> </ul>
	Habilitación de refugios temporales (Albergues).	<ul style="list-style-type: none"> <li>● COGRID Puente Alto.</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> <li>● Organismos de Respuesta.</li> </ul>
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa</li> <li>● COGRID Puente Alto.</li> <li>● Director/a de Comunicaciones y Prensa.</li> <li>● Organismos de Respuesta.</li> </ul>

Tabla N° 13: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

### 6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alar mas al SINAPRED nivel Comunal.	Difundir la información en las organizaciones, instituciones o partes interesadas. La difusión debe ser lo más pronto posible.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa</li> <li>● Director/a de Comunicaciones y Prensa</li> <li>● Equipos de Comunicaciones de instituciones</li> </ul>
Comprobar disposición de stock crítico según la emergencia.	Realizar revisión constante de stock crítico de manera periódica y realizar las compras necesarias para evitar quiebre de stock.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> <li>● Organismos de Respuesta.</li> </ul>
Alertamiento a la población.	Realizar la debida y pronta publicación y difusión de alertas a la población. Esto se debe realizar según sea la emergencia y sus condiciones, teniendo como principio la universalidad e inclusión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director/a de operaciones y emergencia.</li> <li>● Director/a de Comunicaciones y Prensa.</li> <li>● Equipos de Comunicaciones de instituciones de respuesta.</li> </ul>
Reforzar el monitoreo.	Según sea el caso o emergencia, el comité definirá la metodología, frecuencia de monitoreo y su respectivo reporte.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia</li> <li>● Organismos de Respuesta</li> <li>● Organismos Técnicos</li> </ul>
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	El Comité Comunal deberá dar aviso y generar la activación del respectivo plan de emergencia a las partes interesadas de manera oportuna y eficiente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa.</li> <li>● COGRID Puente Alto</li> </ul>

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 51 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Realizar la recopilación de todos los antecedentes relevantes de la emergencia. Estos antecedentes deben permitir pronosticar el futuro de la emergencia y evaluar la gestión de recursos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia</li> <li>● Organismos de respuesta</li> </ul>
Solicitud de apoyos inmediatos	Solicitar todos los apoyos necesarios para atender la emergencia de primera instancia y proteger la vida y seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● COGRID Puente Alto</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia</li> <li>● Organismos de respuesta</li> </ul>
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar la información relevante en torno a la emergencia y comunicar esta, además de generar la solicitud de recursos de ser necesario.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia</li> <li>● Organismos de respuesta</li> </ul>
Convocar Comité Comunal.	Se deberá citar al Comité Comunal de Emergencia para realizar la respectiva gestión efectiva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia</li> </ul>
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Generar y entregar la información del informe Alfa. Esta entrega se puede generar en terreno (mensajería, teléfono, radio).	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia</li> </ul>
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Definir y, si es posible, determinar el tipo de afectación y su cantidad. Esta afectación posee foco en personas, animales, viviendas, infraestructura crítica, superficie y cualquier afectación relevante tales como aguas (superficiales o subterráneas), aire, conectividad, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Organismos de respuesta.</li> </ul>

Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Definir y establecer una metodología de entrega de información a los medios de comunicación y población de manera precisa, efectiva e inclusiva.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa.</li> <li>● Director/a de Comunicaciones y Prensa</li> <li>● Organismos de Respuesta</li> </ul>
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Coordinar las acciones y funciones de todos los integrantes del Comité Comunal, ya sea en la instancia administrativa como operativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa</li> <li>● COGRID Puente Alto</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia</li> <li>● Organismos de respuesta</li> </ul>

Tabla N° 14: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

#### 6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando (SCI), que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Realizar una evaluación rápida y efectiva sobre el nivel de afectación de la emergencia y cual o cuales son las acciones que se encuentran en desarrollo para el control de la situación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia</li> <li>● Organismos de respuesta.</li> </ul>
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Realizar una reevaluación del desarrollo de las acciones y evaluar su eficacia, para determinar si se ejecutan cambios de estrategias y tácticas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Organismos de respuesta</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia</li> </ul>

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 53 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Generar un levantamiento de recursos necesarios para el control de la emergencia y canalizar su solicitud y gestión una vez que se encuentre disponibles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> <li>● Organismos de respuesta.</li> </ul>
Convocatoria del Comité Comunal.	Realizar la convocatoria respectiva a los integrantes del Comité Comunal, como así a quien también se estime conveniente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / alcaldesa</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia Municipal.</li> </ul>
Elaboración de informes ALFA.	Realizar la confección de los informes Alfa y distribución de estos. La confección y distribución se puede realizar en terreno o bien horas posteriores a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia Municipal.</li> </ul>
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	<p>Realizar la activación de alarma/alerta de evacuación y realizar evaluación constante del proceso.</p> <p>La activación de este proceso considerará la información o antecedentes que puedan aportar o entregar los organismos técnicos y/o de respuesta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa.</li> <li>● COGRID Puente Alto.</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> <li>● Organismos Técnicos.</li> <li>● Organismos de respuesta.</li> </ul>
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Ante la información de personas desaparecidas, realizar la activación de las fases de alertas, movilización y ejecución de actividades de búsqueda y rescate.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa</li> <li>● COGRID Puente Alto</li> <li>● Organismos de respuesta</li> </ul>
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Ante la información o solicitud de rescate de animales, realizar la activación de las fases de alertas, movilización y ejecución de actividades de búsqueda y rescate.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa</li> <li>● COGRID Puente Alto</li> <li>● Director/a de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.</li> <li>● Organismos de respuesta</li> </ul>
Apoyo a servicios críticos de salud.	De acuerdo a las evaluaciones realizadas o bien ante la sola indicación de los servicios de salud, se deberá generar el apoyo respectivo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa</li> <li>● Comité Comunal</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> <li>● Corporación de Salud.</li> <li>● Organismos de respuesta</li> <li>● Servicio de Salud Metropolitano según dependencia.</li> </ul>
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	En la expresa necesidad de contar con ayuda de personas externas de voluntariado, se realizará una convocatoria de equipos con conocimientos en ayuda humanitaria o específica para realizar acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa</li> <li>● COGRID Puente Alto</li> <li>● Director/a de Desarrollo Comunitario</li> </ul>

	pertinentes y de su competencia.	
Apoyo aéreo	Se solicitará el apoyo aéreo, ya sea de naves tripuladas o no tripuladas para toda actividad de búsqueda y rescates.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa</li> <li>● COGRID Puente Alto</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> <li>● Organismos de respuesta</li> </ul>
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Se solicitará el apoyo de fuerzas de orden público o similares cuando sea necesario realizar el cuidado de instalaciones, sectores, localidades, bienes	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa</li> <li>● COGRID Puente Alto</li> <li>● Organismos de respuesta</li> </ul>
Control de acceso o perímetro de seguridad	En toda emergencia se solicitará y realizará un perímetro de seguridad, el cual deberá contar con un estricto control de acceso. Este control quedará a cargo de personal con competencia en orden público o seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa</li> <li>● COGRID Puente Alto</li> <li>● Organismos de respuesta</li> </ul>

Tabla N° 15: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

## 6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Durante el proceso de la emergencia y posterior a ella, se realizará seguimiento. Monitoreo y reevaluación de daños y requerimientos de apoyos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa</li> <li>● Comité Comunal</li> <li>● Director/a de Obras Municipales</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> <li>● Organismos de respuesta</li> </ul>
Elaboración de informes ALFA.	La actualización de informes ALFA se realizará de manera periódica. En este informe se debe indicar el nivel de requerimientos o apoyos solicitados, además de indicar cualquier evolución de la situación de Emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia Municipal.</li> </ul>
Aplicación de FIBE.	Se deberá realizar la aplicación de la herramienta FIBE en toda instancia que sea requerida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia.</li> </ul>
Convocatoria del Comité Comunal.	Realizar la convocatoria respectiva a los integrantes del Comité Comunal, como así a quien también se estime conveniente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia</li> </ul>
	En la ocasión que los servicios básicos se vean interrumpidos o afectados, se	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa</li> <li>● COGRID Puente Alto</li> </ul>

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	realizará la solicitud a las empresas correspondientes para que realicen o ejecuten labores para garantizar el restablecimiento de los servicios de su competencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia</li> </ul>
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	En la ocasión que los servicios de telecomunicaciones se vean interrumpidos o afectados, se realizará la solicitud a las empresas correspondientes para que realicen o ejecuten labores para garantizar el restablecimiento de los servicios de su competencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa</li> <li>● COGRID Puente Alto</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia</li> </ul>
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	En relación a las evaluaciones de necesidades, adquisiciones y/o entrega de ayudas requeridas por parte de servicios del estado o particulares, se establecerán centros de acopio adecuados para asegurar y mantener un stock de artículos básico o requeridos según la emergencia y asegurar su correcta distribución.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa</li> <li>● COGRID Puente Alto</li> <li>● Director/a de Desarrollo Comunitario</li> </ul>
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Se solicitará el apoyo de fuerzas de orden público o similar cuando sea necesario realizar el cuidado de instalaciones, sectores, localidades, bienes, inmuebles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa</li> <li>● COGRID Puente Alto</li> <li>● Organismos de respuesta</li> </ul>
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	En la ocasión que existan cadáveres que manejar, recuperar o rescatar. Se coordinará con los equipos de emergencia su recuperación, previa autorización de la entidad competente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● COGRID Puente Alto</li> <li>● Organismos de respuesta</li> </ul>
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Toda vez que sea necesario realizar reconocimiento de cadáveres, se solicitará la ayuda de los organismos especializados, ello conforme a los protocolos establecidos por las organizaciones o instituciones responsables para estos efectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>● COGRID Puente Alto</li> <li>● Organismos de respuesta</li> </ul>
Habilitar albergues.	Habilitar albergues que permitan recibir a toda persona afectada por la emergencia, incluyendo mascotas o animales de tenencia simple.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa</li> <li>● Director/a de Desarrollo Comunitario</li> </ul>
Habilitar centros de acopio.	Se habilitarán centros de acopio adecuados y gestionados de manera eficiente, de manera tal que, se gestionen eficientemente los recursos y se dispongan de ellos en la medida que sean requeridos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa</li> <li>● Director/a de Desarrollo Comunitario</li> <li>● Servicios del estado</li> </ul>

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 56 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

Habilitar centros de distribución.	Se habilitarán centros de Distribución adecuados y gestionados de manera eficiente, de manera tal que, se gestionen eficientemente los recursos y se distribuyan en la medida que sean requeridos, intentando asegurar su prontitud en el lugar de requerimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa</li> <li>● Director/a de Desarrollo Comunitario</li> </ul>
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	En cuanto se tenga conocimiento de requerimientos de ayudas para personas vulnerables o de alguna característica particular, se deberá gestionar de manera oportuna el levantamiento de su información y la gestión de apoyos específicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Alcalde / Alcaldesa</li> <li>● COGRID Puente Alto</li> <li>● Director/a Social</li> <li>● Director/a de Desarrollo Comunitario</li> <li>● Director/a de Operaciones y Emergencia</li> <li>● Corporación de Salud, Educación y atención de Menores</li> </ul>
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Durante el desarrollo de emergencia también se debe evaluar y gestionar los requerimientos y ayuda para garantizar la seguridad de los animales, indistintamente su categoría.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director/a de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes</li> <li>● Organismos de respuestas</li> <li>● Servicios del estado</li> </ul>

Tabla N° 16: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

## 6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 57 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

## 7. Implementación, revisión y actualización del Plan

### 7.1. Implementación

La implementación de este Plan Comunal de emergencia se realizará en un periodo de 12 meses de tiempo.

#### 7.1.1. Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia

El Plan Comunal de Emergencia de Puente Alto, para los efectos de coordinación, respuesta y proceso de evaluación posterior, podrá considerar todos los instrumentos, procedimientos, manuales, instructivos o cualquier otro documento, que tenga relación con la respuesta y atención dentro de la Comuna. Dentro de estos documentos se consideran:

- Planes de Contingencia y/o Emergencias de:
  - Industrias, Centros Comerciales.
  - Infraestructura de empresas de Servicios Básicos.
  - Recintos considerados como infraestructura crítica (hospitales, centros de salud, Bomberos, Carabineros, PDI, Gendarmería, etc.).
  - Recintos o establecimientos educacionales.
  - Infraestructura de conectividad y transporte.
  - Cualquier otro que sea relevante para el desarrollo de este Plan.

Del mismo modo, este plan comunal de emergencia, podrá considerar los protocolos, procedimientos o cualquier otro documento formal, que se encuentre aprobado/vigente por SENAPRED o por otra institución o Servicio del Estado, para la respuesta a toda emergencia no desarrollada en este Plan Comunal, tal como lo son las emergencias de Rescate Agreste, Emergencias con Materiales Peligrosos, Remoción en Masa y cualquier otro que se pueda suscitar/desarrollar en la Comuna de Puente Alto.

En cuanto a la elaboración y/o actualización de estos instrumentos de respuesta a emergencia, por parte de servicios del estado, instituciones, privados o cualquier otra parte interesada, estos documentos serán considerados para el desarrollo de este Plan Comunal. En la eventualidad que la introducción de nuevos planes o situaciones requieran la actualización de este Plan Comunal de Emergencia, se procederá según lo establecido en los respectivos reglamentos o instrucciones impartidas por COGRID Puente Alto, SENAPRED u otra instancia pertinente.

Respecto a la implementación y ejecución de este Plan Comunal de Emergencia, en cualquiera de sus fases o situaciones, la activación se realizará para todo incidente, considerando el proceso de evaluación y el principio de uso escalonado de recursos para la correcta atención de cada emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 58 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

### 7.1.2. Divulgación del Plan

El Plan Comunal de Emergencia, para que tenga el efecto deseado, es relevante que pueda ser difundido y divulgado, para lo cual se definen dos metodologías de difusión, las cuales se describen a continuación:

#### 7.1.2.1. Externa

La divulgación de este Plan Comunal de Emergencia, tiene por objeto informar y poner en pleno conocimiento a todos los organismos que participaron en la formulación del presente documento. Para estos efectos de divulgación, se consideran todos los organismos operativos y técnicos, además de cualquier otro representante que tenga que desarrollar algún rol, actividad, acción o gestión de apoyo en las emergencias, además de los organismos del sistema comunal, comunidad, ONG's, entre otros.

De igual forma, se considera dentro de esta divulgación, la respectiva Delegación Presidencial Provincial y Regional, además de cualquier otro ente o institución rectora.

#### 7.1.2.2. Interna

En lo que respecta a la difusión al interior de la organización Municipal, se ha definido que este sea puesto a conocimiento general de todos los integrantes y colaboradores del municipio, y con especial énfasis en las siguientes áreas o direcciones:

- Administración Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Operaciones y Emergencias.
- Dirección de Medio Ambiente, aseo, ornato y áreas verdes.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Dirección de Tecnologías de la información y comunicaciones.
- Dirección Social.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Comunicaciones y Prensa.
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Dirección de Obras Municipales.

### 7.1.3. Definición de un plan de capacitación

Con el objeto de asegurar la correcta comprensión del Plan Comunal de Emergencia y también su correcta aplicación, se definirá un programa de capacitación dirigido a los representantes titulares y suplentes de los organismos que forman parte del plan, tanto de las áreas internas del municipio como del Comité Comunal, entre otros definidos. Esta acción debe poner énfasis en los roles, funciones y capacidades con las que cuenta cada organismo, además de las responsabilidades especificadas.

El plazo para la capacitación de este plan comunal se desarrollará en un periodo de tiempo de 1 año a contar de la respectiva aprobación y acto administrativo de la Municipalidad de Puente Alto.

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 59 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

N°	Empresas o Instituciones	Temporalidad
1	Organismos de Respuesta e Infraestructura Crítica.	Día 1 a día 89
2	Servicios básicos	Día 90 al día 179
3	Municipalidad de Puente Alto	Día 180 al día 269
4	Otras partes interesadas o rezagadas.	Día 270 al día 365

## 7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

## 7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2, y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado).
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

## 8. Información Adjunta.

### 8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Regional	Municipios / Senapred	Previo y durante emergencias	No
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional	Dirección de Operaciones y Emergencia	Previo y durante emergencias	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional	Alcalde Dirección de Operaciones de Emergencia Bomberos Carabineros y otros integrantes de COGRID	Previo y durante emergencias	Si
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	No Aplica	No Aplica	Previo y durante emergencias	No
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Nacional	No aplica	Previo y durante emergencias	No
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	Alcalde Administrador Municipal Director Operaciones y Emergencia	Previo y durante emergencias	No

Tabla N° 17: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 61 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

## 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

### 8.2.1. Recursos Rodantes y Técnicos Municipales

Recurso o Capacidad	Dependencia	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Técnico Retroexcavadora	Municipal	Disponible	2	Comuna de Puente Alto	Permanente	Verde	Rodante	2 horas	Operador de maquinaria, mantenimiento, combustible	6 – 12 horas diarias	Pala Frontal 1.2 m3 Pala tipo aguilón 0.3 m3	No aplica	Máquina Retroexcavadora con capacidad de movilizar, retirar o trasladar escombros, material árido y para otros trabajos relacionados.
Técnico Camión Tolva	Municipal	Disponible	1	Comuna de Puente Alto	Permanente	Amarilla	Rodante	2 horas	Conductor profesional, mantenimiento, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad: 16 m3	No aplica	Camión para el transporte de materiales, áridos, escombros o cualquier otra carga.
Técnico Mini Cargador	Municipal	Disponible	1	Comuna de Puente Alto	Permanente	Amarilla	Transportable	2 horas	Operador de maquinaria, mantenimiento, combustible, carro arrastre + vehículo de arrastre.	6 – 12 horas diarias	Carga: 500 kg. Balde: 0.4 m3	No aplica	Vehículo de carga pequeño con pala frontal de 0.4 m <sup>3</sup> .
Técnico Limpia Fosas	Municipal	Disponible	2	Comuna de Puente Alto	Permanente	Verde	Rodante	2 horas	Conductor profesional, mantenimiento, combustible + 2 peonetas.	6 – 12 horas diarias	Capacidad estanque: 10.000 lts. Capacidad: 2 peonetas	< 100 personas	Camión apto para succión de aguas residuales.
Técnico Grupo Electrónico	Municipal	Disponible	1	Comuna de Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	1 hora	Mantenimiento, Combustible + vehículo de arrastre	6 – 12 horas diarias	66 KVA.	< 100 personas	Autonomía 12 horas

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 62 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

Recurso o Capacidad	Dependencia	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Técnico Bacheadora	Municipal	Disponible	2	Comuna Puente Alto	Permanente	Roja	Transportable	4 horas	Mantenimiento, Combustible + vehículo de arrastre y 3 trabajadores y materia prima	5 horas	No aplica	No aplica	Equipo para reparación inicial de baches
Técnico Camión Aljibe	Municipal	Disponible	3	Comuna de Puente Alto	Permanente	Verde	Rodante	2 horas	Conductor profesional, mantenimiento, combustible + pitonero/peoneta	6 – 12 horas diarias	Capacidad estanque: 10.000 lts. Capacidad: 2 peonetas	< 100 personas	Departamento de Emergencia
Técnico Camioneta Pick Up	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	4	Comuna de Puente Alto	Permanente	Verde	Rodante	1 hora	Conductor, mantenimiento, combustible	6 – 12 horas	Capacidad: 4 pasajeros Carga: 845 kg.	No aplica	Camioneta 4x4 Pick Up de doble cabina con capacidad de carga de 845 kg. Y 4 pasajeros. Cuenta balizas, sirenas, altoparlante, barra antivuelco.
Técnico Camión Tolva	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	1	Comuna de Puente Alto	Permanente	Verde	Rodante	2 horas	Conductor profesional, mantenimiento, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad: 5 m3	No aplica	Departamento de Emergencia
Técnico Camión Plano	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	1	Comuna de Puente Alto	Permanente	Verde	Rodante	2 horas	Conductor profesional, mantenimiento, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad de carga: 4500 kg Capacidad: 5 pasajeros	No aplica	Departamento de Emergencia
Técnico Camión ¾	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	4	Comuna de Puente Alto	Permanente	Verde	Rodante	2 horas	Conductor, mantenimiento, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad: 4 pasajeros Carga: 1500 kg.	No aplica	Departamento de Emergencia

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 63 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

Recurso o Capacidad	Dependencia	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Técnico Retroexcavadora	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	4	Comuna de Puente Alto	Permanente	Amarilla o según requerimiento o específico	Rodante	6 horas	Operador de maquinaria, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Pala Frontal 0.8 m <sup>3</sup>	No aplica	Máquina Retroexcavadora con capacidad de movilizar, retirar o trasladar escombros, material árido y para otros trabajos relacionados.
Técnico Camión Tolva	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	7	Comuna de Puente Alto	Permanente	Amarilla o según requerimiento o específico	Rodante	3 horas	Conductor profesional, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad: 14 m <sup>3</sup>	No aplica	Dirección de Operaciones y Emergencia.
Técnico Camión Tolva	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	7	Comuna de Puente Alto	Permanente	Amarilla o según requerimiento o específico	Rodante	3 horas	Conductor profesional, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad: 7 m <sup>3</sup>	No aplica	Dirección de Operaciones y Emergencia.
Técnico Camión Tolva Batea	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	2	Comuna de Puente Alto	Permanente	Amarilla o según requerimiento o específico	Rodante	3 horas	Conductor profesional, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad: 20 m <sup>3</sup>	No aplica	Dirección de Operaciones y Emergencia.
Técnico Mini Cargador	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	5	Comuna de Puente Alto	Permanente	Amarilla o según requerimiento o específico	Transportable	6 horas	Operador de maquinaria, mantención, combustible, carro arrastre + vehículo de arrastre.	6 – 12 horas diarias	Carga: 500 kg. Balde: 0.4 m <sup>3</sup>	No aplica	Dirección de Operaciones y Emergencia.
Técnico Camión ¾ Cabina Simple	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	3	Comuna de Puente Alto	Permanente	Amarilla o según requerimiento o específico	Rodante	3 horas	Conductor, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad: 2 pasajeros Carga: 1500 kg.	No aplica	Dirección de Operaciones y Emergencia
Técnico Camión ¾ Doble Cabina	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	22	Comuna de Puente Alto	Permanente	Amarilla o según requerimiento o específico	Rodante	3 horas	Conductor, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad: 5 pasajeros Carga: 1500 kg.	No aplica	Dirección de Operaciones y Emergencia

 <p><b>YO</b>  <b>PUENTE ALTO</b>   <b>Puente Alto</b> <b>MUNICIPALIDAD</b></p>	Ilustre Municipalidad de Puente Alto		VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 64 de 75
	Fecha: 05-04-2024		

Recurso o Capacidad	Dependencia	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Técnico Camión Plano Doble Cabina	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	5	Comuna de Puente Alto	Permanente	Amarilla o según requerimiento o específico	Rodante	3 horas	Conductor profesional, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad de carga: 4500 kg Capacidad: 5 pasajeros	No aplica	Dirección de Operaciones y Emergencia
Técnico Camión Plano Cabina Simple	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	2	Comuna de Puente Alto	Permanente	Verde	Rodante	3 horas	Conductor profesional, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad de carga: 4500 kg Capacidad: 2 pasajeros	No aplica	Dirección de Operaciones y Emergencia
Técnico Camión Cerrado	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	1	Comuna de Puente Alto	Permanente	Amarilla o según requerimiento o específico	Rodante	3 horas	Conductor profesional, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad de carga: 4500 kg 22 m3 Capacidad: 2 pasajeros	No aplica	Dirección de Operaciones y Emergencia
Técnico Camión Limpia Fosas	Contrato de Prestación Servicio	Disponible	1	Comuna de Puente Alto	Permanente	Verde	Rodante	3 horas	Conductor profesional, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad estanque: 5 m3 Capacidad: 2 pasajeros	No aplica	Dirección de Operaciones y Emergencia
Técnico Motobomba	Municipal	Disponible	2	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, combustible, Mangueras	6 – 12 horas diarias	Extracción de 500 l/min	No aplica	Salida de 3 pulgadas Motor Bencina
Técnico Motobomba	Municipal	Disponible	3	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, combustible, Mangueras	6 – 12 horas diarias	Extracción de 800 l/min	No aplica	Salida de 4 pulgada Motor Diesel

 <p><b>YO</b>  <b>PUENTE ALTO</b>    <b>Puente Alto</b> <b>MUNICIPALIDAD</b></p>	Ilustre Municipalidad de Puente Alto		VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 65 de 75
	Fecha: 05-04-2024		

Recurso o Capacidad	Dependencia	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Técnico Motobomba	Municipal	Disponible	2	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, combustible, Mangueras	6 – 12 horas diarias	Extracción de 800 l/min	No aplica	Salida de 4 pulgada Motor Bencina
Técnico Motobomba	Municipal	Disponible	2	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, combustible, Mangueras	6 – 12 horas diarias	Extracción de 500 l/min	No aplica	Salida de 3 pulgada Motor Bencina
Técnico Generador Eléctrico	Municipal	Disponible	2	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad de 2500W	< 100 personas	Motor Bencina
Técnico Generador Eléctrico	Municipal	Disponible	4	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad de 6800W	< 100 personas	Motor Bencina
Técnico Generador Eléctrico	Municipal	Disponible	2	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad de 7000W	< 100 personas	Motor Bencina
Técnico Generador Eléctrico	Municipal	Disponible	2	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad de 3000W	< 100 personas	Motor Bencina
Técnico Generador Eléctrico	Municipal	Disponible	2	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad de 8000W	< 100 personas	Motor Bencina
Martillo Demoledor “Cango”	Municipal	Disponible	2	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, electricidad	6 – 12 horas diarias	No aplica	No aplica	
Técnico Máquina de Soldar	Municipal	Disponible	6	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla	Transportable	2 horas	Operador, mantención, electricidad, insumos de soldadura	6 – 12 horas diarias	No aplica	No aplica	Soldadura “Al Arco manual”.
Técnico Moto soldador	Municipal	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla	Transportable	2 horas	Operador, mantención, Combustible	6 – 12 horas diarias	Capacidad de 7000W	No aplica	Soldadura “Al Arco manual”. Motor Bencina

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 66 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

Recurso o Capacidad	Dependencia	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Técnico Esmeril Angular	Municipal	Disponible	10	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla	Transportable	2 horas	Operador, mantención, insumo de corte	6 – 12 horas diarias	No Aplica	No aplica	
Técnico Placa Vibradora	Municipal	Disponible	2	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla	Transportable	2 horas	Operador, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	No Aplica	No aplica	Motor Bencina
Técnico Partidor de Vehículos	Municipal	Disponible	2	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla o cuando sea necesario	Transportable	2 horas	Operador, mantención,	1 hora	No Aplica	No aplica	Para cargarse requiere de electricidad
Técnico Cortador de Pavimento	Municipal	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla o cuando sea necesario	Transportable	2 horas	Operador, mantención, agua, insumos de corte	1 hora	No Aplica	No aplica	Motor a bencina
Técnico Podador de altura	Municipal	Disponible	2	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, agua, insumos de corte, combustible	2 horas	No Aplica	No aplica	
Técnico Motosierra podadora	Municipal	Disponible	3	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, agua, insumos de corte, combustible y lubricante.	2 horas	No Aplica	No aplica	Motosierra ideal para podas
Técnico Motosierra Taladora	Municipal	Disponible	3	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, agua, insumos de corte, combustible y lubricante	2 horas	No Aplica	No aplica	Motosierra ideal para tala
Técnico Motosierra Taladora	Municipal	Disponible	3	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, insumos de corte	2 horas	No Aplica	No aplica	Motosierra ideal para tala
Técnico Vibro pisón	Municipal	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Operador, mantención, combustible	6 – 12 horas diarias	No Aplica	No aplica	Motor Diesel

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 67 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

### 8.2.2. Recurso Humano Dirección de Operaciones y Emergencia

Recurso o Capacidad	Calidad Contractual	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia
Carpinteros	Honorario	Disponibles	48	Comuna Puente Alto	Permanente	Roja	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Gasfiter	Honorario	Disponibles	3	Comuna Puente Alto	Permanente	Roja	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
	Planta	Disponibles	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Roja	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Pintor	Honorario	Disponibles	4	Comuna Puente Alto	Permanente	Roja	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Administrativo	Honorario	Disponibles	6	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
	Planta	Disponibles	4	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Bodeguero	Honorario	Disponibles	7	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Albañil	Honorario	Disponibles	7	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Radio Operador	Honorario	Disponibles	2	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
	Planta	Disponibles	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 68 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

Recurso o Capacidad	Calidad Contractual	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia
Ingeniera en Administración de Empresas	Contrata	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Ingeniera en Administración en RRHH	Contrata	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Técnico RRHH	Contrata	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Técnico en Administración Pública	Contrata	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Asistente Social	Planta	Disponibles	3	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Técnico Social	Planta	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
	Honorario	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Constructor Civil	Planta	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Verde	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Administrador de Industrias	Honorario	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Abogada	Honorario	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica
Administrador Público	Planta	Disponible	1	Comuna Puente Alto	Permanente	Amarilla	Transportable	2 horas	Alimentación, hidratación y servicios higiénicos	12 horas	No Aplica	No Aplica

Tabla N° 18: Levantamiento de Capacidades Comunes

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 69 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

### 8.3. Resumen de albergues comunales

RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Complejo Educacional Consolidada	Centro Educacional	250	Calle Pedro Lagos N° 0365. Sector Centro.
2	Liceo Puente Alto	Centro Educacional	350	Avenida Ernesto Alvear N° 90. Sector Centro
3	Liceo Municipal Chiloé	Centro Educacional	350	Avenida Chiloé N° 0945. Villa Chiloé
4	Liceo Industrial de Puente Alto	Centro Educacional	350	Calle Tocornal N° 254. Sector Centro
5	Escuela Andes del Sur	Centro Educacional	290	Calle Los Toros N° 1600. Villa Andes del Sur
6	Liceo Municipal Ingeniero Militar Juan Mackenna O'Reilly	Centro Educacional	290	Camilo Henríquez N° 03910
7	Escuela Básica Padre Alberto Hurtado	Centro Educacional	150	Calle Mahuidanche N° 1846. Población Padre Hurtado
8	Escuela Casas Viejas	Centro Educacional	200	Calle 27 de septiembre N° 04407. Casas Viejas
9	Liceo Volcán San José	Centro Educacional	200	Estación La Obra N° 3350. Villa Volcán San José
10	Colegio Maipo	Centro Educacional	180	Ramón Núñez N° 0266. Población Maipo
11	Escuela Ejército Libertador	Centro Educacional	200	Av. Ejército Libertador N° 569. Población El Tranque
12	Escuela Gabriela	Centro Educacional	200	Av. Ejército Libertador N° 4001

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 70 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
13	Escuela Las Palmas	Centro Educativo	200	Eyzaguirre N° 3998
14	Escuela Los Andes	Centro Educativo	200	Nonato Coo N° 0232
15	Escuela Luis Matte Larraín	Centro Educativo	290	Miguel Covarrubias N° 2811. Villa Jorge Alessandri
16	Escuela Nonato Coo	Centro Educativo	200	Profesor Alcaíno N° 440
17	Escuela Oscar Bonilla	Centro Educativo	240	Los Comendadores N° 1371
18	Escuela República de Grecia	Centro Educativo	200	Juan Rojas Maldonado N° 460. Población Luis Matte Larraín
19	Escuela Villa Independencia	Centro Educativo	300	Pasaje Coyhaique N°1175
20	Escuela Villa Pedro Aguirre Cerda	Centro Educativo	150	Toesca N° 0635. Población Pedro Aguirre Cerda
21	Liceo Comercial de Puente Alto	Centro Educativo	200	Brasil N° 0214. Población San Lázaro
22	Liceo San Gerónimo	Centro Educativo	240	La Colonia 01114
23	Liceo San Pedro	Centro Educativo	240	Claudio Matte N° 179
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			<b>5.470 Personas</b>	

Tabla N° 19: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 71 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

#### 8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1	German Codina Powers	Municipalidad de Puente Alto	Alcalde	Titular	alcalde@mpuentealto.cl	+56926209770	Presidente COGRID Puente Alto
2	Rene Borgna Verdugo	Municipalidad de Puente Alto	Administrador Municipal	Suplente	rene.borgna@mpuentealto.cl	+56990473516	Suplente Presidente COGRID Puente Alto
3	Juan Carlos Garay Solorza	Municipalidad de Puente Alto	Director Operaciones y Emergencia	Titular	juancarlos.garay@mpuentealto.cl	+56989037397	Secretario técnico y ejecutivo COGRID Puente Alto
4	Luis Ramírez Bustamante	Municipalidad de Puente Alto	Encargado de Emergencia	Suplente	luis.ramirez@mpuentealto.cl	+56999718705	Suplente secretario técnico y ejecutivo COGRID Puente Alto
5	Juan Gómez Bueno	Cuerpo de Bomberos Puente Alto	Superintendente	Titular	superintendente@cbpa.cl	+56934577209	Titular Cuerpo de Bomberos Puente Alto
6	Sergio Pinilla Rosales	Cuerpo de Bomberos Puente Alto	Comandante	Suplente	comandante@cbpa.cl	+56998911841	Suplente Cuerpo de Bomberos Puente Alto
7	Manuel Velásquez	Carabineros de Chile	Comandante Prefectura Cordillera	Titular	manuel.velasquez@carabineros.cl	+56993098390	Titular Carabineros de Chile
8	Yasna Arriagada	Carabineros de Chile	Comandante	Suplente	planificacioncordillera@gmail.com	+56997442285	Suplente Carabineros de Chile
9	Cristian Serón	PDI	Sub Prefecto	Titular	cseronl@investigaciones.cl	+56966284380	Titular Policía de Investigaciones de Chile

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 72 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

10	Daniel Muñoz	PDI	Subjefe Bicrim Puente Alto	Suplente	dmunoz@investigaciones.cl	+56965731558	Suplente Policía de Investigaciones de Chile
11	Guillermo Guerra	EEPA	Gerente de Operaciones	Titular	guillermo.guerra@eepe.cl	+56962089287	
12	Domingo Ramón	EEPA	Jefe de Departamento de Mantenimiento y obras	Suplente	domingo.ramos@eepe.cl	+56982884656	
13	Rodrigo Illesca	CONAF	Director Conaf RM	Titular	rodrigo.illesca@conaf.cl	+56963203024	
14	Andrés Benedetto	CONAF	Jefe Departamento de Protección contra Incendios	Suplente	andres.benedetto@conaf.cl	+56995479482	
15	Jaime Avello	Aguas Andinas	Subgerente de Operaciones	Titular	javello@aguasandinas.cl	+56996191290	
16	Leonardo Soto	Aguas Andinas	Jefe de Agua Potable	Suplente	lsotoj@aguasandinas.cl	+56988881745	
17	Eliot Acevedo	CGE	Jefe Delegación Cordillera	Titular	eacevedor@cge.cl	+56965857510	
18	Rodrigo Urzua	CGE	Coordinador de Instituciones	Suplente	rurzua@cge.cl	+56985006922	
19	Sandra Fuentes	Corporación Municipal	Secretaria General	Titular	sandra.fuentes@cmpuentealto.cl	+56954287025	
20	Paulina Pinto	Corporación de Salud Municipal de Salud	Directora	Suplente	paulina.pinto@cmpuentealto.cl	+56954287025	
21	Humberto Garrido	Corporación de Educación Municipal	Director	Suplente	humberto.garrido@cmpuentealto.cl	+56982008153	
22	Pía Molina	Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente	Coordinadora de Emergencias	Titular	pia.molina@ssmso.cl	+56942261897	

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 73 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

23	Bastián González	Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente	Técnico	Suplente	bastian.gonzalez@ssmsso.cl	+56945256858	
24	Marcelo Aguilera	Autoridad Sanitaria Cordillera	Encargado Of. Provincial Cordillera	Titular	marcelo.aguilera@redsalud.gob.cl	+56989217347	
25	Carolina Oyarzo	Autoridad Sanitaria Cordillera	Profesional Of. Provincial Cordillera	Suplente	carolina.oyarzog@redsalud.gob.cl	+56965830850	
26	Jessica López	Vialidad Cordillera - MOP	Dirección Vialidad RM - Mop	Titular	Jessica.lopez@mop.gov.cl	+56990893291	
27	Andrés Peralta	Vialidad Cordillera - MOP	Dirección Vialidad RM - Mop	Suplente	andres.peralta@mop.gov.cl	+56959753466	
28	Carlos Sarmiento	Defensa Civil	Comandante Local	Titular	puentealto@defensacivil.cl	+56984532557	
29	Camila Cayuqueo	Defensa Civil	Jefe Sede Puente Alto	Suplente	puentealto@defensacivil.cl	+56954856635	
30	Álvaro Rivas	Autopista Ruta del Maipo – Acceso Sur	Jefe Mantenimiento Vial	Titular	aarivas@intervialchile.cl	+56961684570	
31	Pedro Berrios	Sernageomin	Jefe Unidad de Gestión Emergencias	Titular	pedro.berrios@sernageomin.cl	+56942770857	
32	Sergio Silva	Sociedad Canal del Maipo	Administrador de Canales	Titular	ssilva@scmaipo.cl	+56997290589	
33	Miguel Muñoz	SENAPRED	Director	Titular	mmunoz@senapred.gob.cl	+56972200114	
34	Katherine Lewin	SENAPRED	Jefa de departamento de RRD	Suplente	klewin@senapred.gob.cl	+56944150553	
35	Rene Borgna	Administración Municipal	Director	Titular	rene.borgna@mpuentealto.cl	+56990473516	

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 74 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

36	Kattia Duran	Dirección Social Municipal	Directora	Titular	kattia.duran@mpuentealto.cl	+56963088512	
37	Carlos de la Peña	Dirección de Desarrollo Comunitario Municipal	Director	Titular	carlos.delapena@mpuentealto.cl	+56992376231	
38	Olga González del Riego	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Directora	Titular	olga.gdelriego@mpuentealto.cl	+56963941311	
39	Emardo Hantelmann	Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes Municipal	Director	Titular	emardo.hantelmann@mpuentealto.cl	+56990473155	
40	Ana María Guerra	Dirección de Comunicaciones y Prensa Municipal	Directora	Titular	Anamaria.guerra@mpuentealto.cl	+56992303323	
41	Jorge Ruiz de Viñaspre	Dirección de Desarrollo de Tecnologías de la información y las Comunicaciones Municipal	Director	Titular	jorgeruizdevinaspre@mpuentealto.cl	+56999252556	
42	Leopoldo Pérez	Secretaría de Planificación Comunal Municipal	Director	Titular	Leopoldo.perez@mpuentealto.cl	+56966073566	
43	Constanza Dyvinetz	Dirección de Obras Municipales	Directora	Titular	Constanza.dyvinetz@mpuentealto.cl	+56998707449	
44	Cristian Ramírez	Dirección de Administración y Finanzas Municipal	Director	Titular	Cristian.ramirez@mpuentealto.cl	+56993209002	

Tabla N° 20: Ficha enlaces a nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Puente Alto	VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 75 de 75
	Fecha: 05-04-2024	

## 9. Anexos – Planes por Amenaza

9.1. Anexo - Plan por Amenaza de tipo Sismo de Mayor Intensidad

9.2. Anexo - Plan por Amenaza Incendio Forestal

9.3. Anexo - Plan por Amenaza Incendio Estructural

9.4. Anexo - Plan por Amenaza Inundación